



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5ª de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA

www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XXVIII - Nº 366

Bogotá, D. C., viernes, 17 de mayo de 2019

EDICIÓN DE 28 PÁGINAS

DIRECTORES:

GREGORIO ELJACH PACHECO
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO
www.secretariassenado.gov.co

JORGE HUMBERTO MANTILLA SERRANO
SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA
www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

SENADO DE LA REPÚBLICA

ACTAS DE COMISIÓN

COMISIÓN SÉPTIMA CONSTITUCIONAL
PERMANENTE HONORABLE
SENADO DE LA REPÚBLICA
ACTA NÚMERO 36 DE 2019

(mayo 8)

Legislatura 2018-2019

“Tema: Audiencia Pública al Proyecto de ley número 155 de 2018 Senado, por medio de la cual se adoptan los criterios técnicos y administrativos que garanticen el acceso oportuno al reconocimiento y pago real y efectivo al derecho a las pensiones anticipadas de vejez por desempeño de actividades laborales de alto riesgo para la salud en el sistema general de pensiones y se dictan otras disposiciones, según Proposición número 14 aprobada el día veinte (20) de marzo de dos mil diecinueve (2019), según consta en el Acta 28 de esa fecha.

Siendo las diez y quince minutos de la mañana (10:15 a. m.), del día miércoles ocho (8) de mayo de dos mil diecinueve (2019), en Bogotá, D. C., actuando como Presidente de la sesión el honorable Senador *Honorio Miguel Henríquez Pinedo*, la honorable Senadora *Laura Ester Fortich Sánchez*, en su calidad de Vicepresidenta, y, como Secretario General, el doctor *Jesús María España Vergara*. Se dio inicio a la sesión programada para la fecha, con el siguiente Orden el Día:

ORDEN DEL DÍA

Miércoles 8 de mayo de 2019 - Acta número 36

Legislatura 2018-2019

COMISIÓN SÉPTIMA CONSTITUCIONAL
PERMANENTE DEL HONORABLE
SENADO DE LA REPÚBLICA

Fecha: miércoles 8 de mayo de 2019 hora: 09:00 a. m.

Lugar: **Recinto de Sesiones de la Comisión Séptima del Senado – piso tercero del Edificio nuevo del Congreso de la República, Bogotá, D. C.**

Por instrucciones de la honorable Mesa Directiva de esta Célula Legislativa (honorable Senador *Honorio Miguel Henríquez Pinedo*, Presidente y honorable Senadora *Laura Ester Fortich Sánchez*, Vicepresidenta), el Orden del Día propuesto para la sesión ordinaria del miércoles 8 de mayo de 2019, que aquí se convoca, según el artículo 80 del Reglamento Interno del Congreso, es el siguiente:

I

Llamado a lista y verificación del quórum

II

Informes de la Mesa Directiva

III

Audiencia Pública al Proyecto de ley número 155 de 2018 Senado

PROYECTO	Senado número 155/2018	Cámara número
PL. Ordinaria: X	PL. Orgánica:	
ORIGEN:	Senado: X	Cámara:
Fecha de Radicación	Senado: 19-09-2018	Cámara:

Título: “por medio de la cual se adoptan los criterios técnicos y administrativos que garanticen el acceso oportuno al reconocimiento y pago real y efectivo al derecho a las pensiones anticipadas de vejez por desempeño de actividades laborales de alto riesgo para la salud en el sistema general de pensiones y se dictan otras disposiciones”.		
Autor(es): honorables Senadores <i>Jesús Alberto Castilla Salazar, Antonio Eresmid Sanguino Páez, Iván Cepeda, Gustavo Bolívar Moreno, Alexander López Maya</i> honorables Representantes <i>Fabián Díaz Plata, David Ricardo Racero Mayorca, Jorge Alberto Gómez Gallego</i>		
Fecha Radicación Comisión Séptima Senado: 20-09-2018 H. 04:15 p. m.	Materia: Pensión	
Ponentes Primer Debate Senado: (30-10-2018) honorable Senador <i>Jesús Alberto Castilla Salazar</i> (Coordinador)		
Honorables Senadores <i>Aydeé Lizarazo Cubillos, Carlos Fernando Mota Solarte, José Aulo Polo Narvaéz, José Ritter López Peña, Laura Esther Fortich Sánchez, Manuel Bitervo Palchucan Chingal, Nadya Georgette Blél Scaff, Victoria Sandino Simanca Herrera, Gabriel Jaime Velasco Ocampo</i>		
Ponentes Segundo Debate Senado:		
Ponentes Primer Debate Cámara:		
Ponentes Segundo Debate Cámara:		
Publicaciones Gaceta del Congreso	Senado de la República	Cámara de Representantes
Proyecto	11 artículo <i>Gaceta del Congreso</i> número 741/2018	
Ponencia Primer Debate		
Pliego de Modificaciones		
Acta y Fecha de Anuncio Comisión		
Texto Definitivo Comisión		
Acta y Fecha de Comisión		
Ponencia Segundo Debate		
OBSERVACIONES:		
NOTAS:		
Oct.30.2018: Designación de Ponentes mediante oficio CSP-CS-1094-2018		
Nov.07.2018: Radican Prórroga para presentar Informe de Ponencia para Primer Debate		
Abr.29.2019: Se envía Recorderis para rendir informe de ponencia para primer debate según Oficio CSP-CS-0503-2019		
Estado: pendiente rendir ponencia para primer debate		

Según Proposición número 14 aprobada el día veinte (20) de marzo de dos mil diecinueve (2019), según consta en el Acta 28 de esa fecha.

Iniciativa: honorables Senadores *Gabriel Jaime Velasco Ocampo, Aydeé Lizarazo Cubillos, Carlos Fernando Mota Solarte, Manuel Bitervo Palchucan Chingal y Álvaro Uribe Vélez.*

“por medio de la cual se adoptan los criterios técnicos y administrativos que garanticen el

acceso oportuno al reconocimiento y pago real y efectivo al derecho a las pensiones anticipadas de vejez por desempeño de actividades laborales de alto riesgo para la salud en el Sistema General de Pensiones y se dictan otras disposiciones”, respetando el deber de socialización enmarcado en el artículo 230 de la Ley 5ª de 1992, y en aras de escuchar a todas las partes miembros del gobierno, miembros de la comunidad, y los ministros de hacienda, trabajo y salud me permito solicitar audiencia pública donde se discutan los temas y las implicaciones sociales, y legales del proyecto de ley arriba citado, y en el que los diferentes interesados puedan manifestar sus observaciones sobre el mismo.

Lo anterior, con el fin de recoger y tener en cuenta las inquietudes y observaciones; así como las propuestas más relevantes que enriquezcan el debate del Proyecto de ley número 155 de 2018 y en consecuencia poder expedir una ley de la república que recoja todo el sentir de los actores interesados.

Citados:

Doctor *Alberto Carrasquilla Barrera*, Ministro de Hacienda

Doctora *Alicia Victoria Arango Olmos*, Ministra de Trabajo

Doctor *Juan Pablo Uribe Restrepo*, Ministro de Salud y Protección Social

Invitados:

Doctor *Diógenes Orjuela García* - Presidente Central Unitaria de Trabajadores (CUT)

Doctor *Julio Roberto Gómez Esguerra* - Presidente Confederación General del Trabajo (CGT)

Doctor *Luis Miguel Morantes Alfonso* – Presidente Confederación de Trabajadores de Colombia (CTC)

Doctor *Bruce Mac Master* - Presidente Asociación Nacional de Empresarios de Colombia (ANDI)

Doctor *Juan Camilo Nariño Alcocer* - Presidente de la Asociación Colombiana de Minería (ACM.)

Doctor *Jehiz Castrillón Jácomez* - Junta Directiva Sintramineros

Doctor *Jhon Ríos* - Sindicato Unión de Trabajadores Enfermos de General Motors Colmotores (UTEGM)

Doctor *Ricardo Álvarez Cubillos* - Médico Calificador de Origen de la Enfermedad

Doctor *Armando Orjuela Acuña* - Director Sintravidricol

Doctor *Fredy Fernández Sarmiento* - Director Sintracarbón

IV

Lo que propongan las honorables Senadoras y los honorables Senadores

*La Mesa Directiva de la Comisión Séptima del Senado, altamente agradecerá la **puntual asistencia**, para efectos de evacuar las temáticas contempladas en el presente Orden del Día.*

El Presidente,

Honorio Miguel Henríquez Pinedo.

La Vicepresidenta,

Laura Ester Fortich Sánchez.

El Secretario de la Comisión,

Jesús María España Vergara.

Esta sesión contó con la asistencia de los siguientes honorables Senadores y Senadoras:

Al inicio de la sesión se hicieron presentes los siguientes honorables Senadores y honorables Senadoras:

Henríquez Pinedo Honorio Miguel

Lizarazo Cubillos Aydeé

López Peña José Ritter

Velasco Ocampo Gabriel Jaime

En el transcurso de la sesión se hicieron presentes los siguientes Honorables Senadores:

Blel Scaff Nadya Georgette

Castilla Salazar Jesús

Castillo Suárez Fabián Gerardo

Fortich Sánchez Laura Ester

Motoa Solarte Carlos Fernando

Palchucan Chingal Manuel Bitervo

Polo Narváez José Aulo

Pulgar Daza Eduardo Enrique

Simanca Herrera Victoria Sandino

Uribe Vélez Álvaro

La Secretaría informó al señor Presidente, que la sesión se inició con quórum deliberatorio. A continuación, de manera textual, conforme a la transcripción del audio grabado durante la sesión, se describen los hechos y las intervenciones de todos los intervinientes, durante el desarrollo de la presente sesión ordinaria, Legislatura 2018-2019, de la Comisión Séptima Constitucional Permanente del Senado de la República, así:

Presidente, honorables Senadores Honorio Miguel Henríquez Pinedo:

Muy buenos días, un saludo especial a la señora Ministra de Trabajo, la doctora Alicia Arango, a los honorables Senadores, a los equipos del Ministerio de cada una de las Instituciones que están presentes y obviamente a los equipos de UTL de los Senadores. Señor Secretario si es tan amable sírvase llamar a lista, verificar quórum y

someter a consideración el Orden del Día para la Sesión de hoy.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Muy buenos días, siendo las diez y quince (10:15 a. m.) de hoy miércoles ocho de mayo del dos mil diecinueve, por autorización del Honorable Senador Honorio Miguel Henríquez Pinedo, Presidente de la Comisión Séptima del Senado se procede por la Secretaría llamar a lista a los integrantes de la Comisión Séptima del Senado de la República, dar lectura a los citados e invitados a la Audiencia Pública de hoy y proceder a dar lectura al Orden del Día para esta Sesión.

Procedemos llamar a lista, integrantes Comisión Séptima del Senado,

Honorable Senador Blel Scaff Nadya Georgette	La Senadora Nadya es integrante de la Comisión de Administración del Senado de la República, en este momento están sesionando; el Presidente de la Comisión, el Senador Honorio también hace parte de esa Comisión.
Honorable Senador Castilla Salazar Jesús Alberto	No se encuentra
Honorable Senador Castillo Suárez Fabián Gerardo	No se encuentra
Honorable Senadora Fortich Sánchez Laura Ester	Hace parte de la Comisión Legal de la Mujer; estuvo aquí en el Recinto y se desplazó a registrarse en sesión que hay en este momento en la Comisión Legal de la Mujer.
Honorable Senador Henríquez Pinedo Honorio Miguel	Presente
Honorable Senadora Lizarazo Cubillos Aydeé	Presente
Honorable Senador López Peña José Ritter	Presente
Honorable Senador Motoa Solarte Carlos Fernando	No se encuentra
Honorable Senador Palchucan Chingal Manuel Bitervo	No se encuentra
Honorable Senador Polo Narváez José Aulo	No se encuentra
Honorable Senador Pulgar Daza Eduardo Enrique	No se encuentra
Honorable Senador Simanca Herrera Victoria Sandino	La Senadora Victoria estuvo aquí en el Recinto desde las nueve (09:00 a. m.) y en cumplimiento del artículo 92 del Reglamento Interno del Congreso, no se le pedirá excusa, aunque ella manifestó que probablemente vuelva acá al Recinto
Honorable Senador Uribe Vélez Álvaro	El Presidente y Senador Álvaro Uribe estuvo presente aquí en el Recinto dentro de la hora que señala el artículo 92 del Reglamento, sin embargo, se desplazó a la Comisión Séptima de la Cámara, donde en este momento hace tránsito el Proyecto de

	ley 090 de 2017 Senado, en el cual se encuentran consagrados los lineamientos generales de la Ley de Punto Final para el salvamento del Sector Salud y está para Tercer Debate en la Comisión Séptima de la Cámara y allá se encuentra el Presidente Uribe como coautor de ese proyecto. ¿Tengo entendido que ya el Presidente viene? Ya el Presidente Uribe viene para acá
Honorable Senador Velasco Ocampo Gabriel Jaime	Presente

Señor Presidente, honorables Senadores, procedemos a hacer el llamado a los diez (10) Senadores que no están acá en el recinto, hay quórum deliberatorio, se puede sesionar, señor Presidente, honorables Senadores; la Secretaría seguirá conminando los diez (10) Senadores que no están presentes para que asistan a la Sesión... procedemos al llamado a lista a los citados, invitados a la Audiencia: Alberto Carrasquilla Barrera, Ministro de Hacienda y una delegación; la doctora María Victoria Jordán, Directora General de Regulación Económica; la doctora María Victoria se encuentra; doctora Alicia Victoria Arango Olmos, Ministra de Trabajo, vino con todo el equipo del Ministerio, no solo la señora Ministra, también dos Viceministros, Directores de Departamento, de Secciones, está todo el equipo del Ministerio. Doctor Juan Pablo Uribe Restrepo, Ministro de Salud y Protección Social...no está el Ministro, aquí pregunto al equipo de la Comisión...hay una excusa... “en atención a la invitación de la referencia, Sesión que se hará este ocho de mayo, presento excusa ante la Mesa Directiva y demás integrantes intervinientes en dicho evento al no poder asistir a esa importante Audiencia puesto que, en las horas de la mañana, adquirí compromisos ineludibles que me impiden acompañarlos. No obstante, asistirá en representación de esta Cartera Ministerial, el doctor Plinio Alejandro Bernal Ramírez, Director de Regulación de la Operación del Aseguramiento en Salud, Riesgos Laborales y Pensiones.

Señor Presidente, honorables Senadores, la Secretaría se permite hacer énfasis en que los Ministros cuando son citados e invitados solo pueden delegar en los señores Viceministros.

Doctor Diógenes Orjuela García, Presidente de la Central Unitaria de Trabajadores (CUT), no se encuentra.

Doctor Julio Roberto Gómez Esguerra, aquí está presente, pues sabemos que se demoró unos minutos allá en la fila, pero no fue culpa nuestra, no nos enviaron su número de cédula, pero ya está resuelto.

Doctor Luis Miguel Morantes, Presidente de la Confederación de Trabajadores de Colombia,

CTC; el doctor Morantes no falta nunca a una Sesión de invitación, pero no se encuentra, hoy sí falta.

Doctor Bruce Mc Master, Presidente de la Asociación de Empresarios de Colombia; está en su reemplazo el doctor Alberto Echavarría, Vicepresidente de Asuntos Jurídicos... ¿no tiene silla, doctor? ¿no me le asignaron silla? Okey.

Doctor Juan Camilo Nariño Alcocer, Presidente de la Asociación Colombiana de Minería que se encuentra en un Congreso en la ciudad de Cartagena y presentó excusa.

Doctor Jhon Ríos, Sindicato de la Unión de Trabajadores Enfermos de la General Motors Colmotores, informar...aquí está.

Doctor Jehiz o Jehis Castrillón Jácomes, de la Junta Sintramineros, está presente. ¿Cómo se pronuncia Yehis? Jehis...

Doctor Ricardo Alvares Cubillos, Médico Calificador de Origen de la Enfermedad, presente.

Doctor Freddy Fernández Sarmiento, Director de Sintracarbón, presente.

Doctor Armando Orjuela Acuña, Director de Sintravidricol...Sintravidricol...no está.

Carlos Alberto Baena, Viceministro, pero tenemos la titularidad de la señora Ministra.

Doctor Andrés Felipe Uribe Medina, Viceministro de Empleo y Pensiones; está la titular, la señora Ministra.

Señor Presidente, la Secretaría ha dado cumplimiento al llamado a los citados e invitados. Hay cinco (5) Senadores, con la Senadora Nadya Georgette, que está presente aquí, *ad portas* del recinto y la registramos a las diez y veintidós (10:22 a. m.) minutos.

Se mantiene el quórum deliberatorio, señor Presidente; procedemos a dar lectura al Orden del Día,

AUDIENCIA PÚBLICA AL PROYECTO DE LEY NÚMERO 155 DE 2018 SENADO

Título del proyecto: “*por medio de la cual se adoptan los criterios técnicos y administrativos que garanticen el acceso oportuno al reconocimiento y pago real y efectivo al derecho a las pensiones anticipadas de vejez por desempeño de actividades laborales de alto riesgo para la salud en el Sistema General de Pensiones y se dictan otras disposiciones*”.

Proyecto de la iniciativa de los honorables Senadores Jesús Alberto Castilla Salazar, Antonio Eresmid Sanguino Páez, Iván Cepeda, Gustavo Bolívar Moreno, Alexander López Maya, honorables Representantes Fabián Díaz Plata, David Ricardo Rasero Mayorca, Jorge Alberto Gómez Gallego.

Proyecto que fue radicado en la Comisión Séptima del Senado, el día veinte de septiembre del dos mil dieciocho, en el tema pensional; Ponentes para Primer Debate designados treinta de octubre de dos mil dieciocho, honorables Senadores Jesús Alberto... (Ya está registrado Presidente URIBE, hacemos nuevamente su registro, siendo las diez y veinticuatro (10:24 a. m.), pero ya estaba registrado su asistencia.

Ponentes para Primer Debate de Senado treinta de octubre de dos mil dieciocho, honorables Senadores Jesús Alberto Castilla Salazar Coordinador, honorables Senadores Aydeé Lizarazo Cubillos, Carlos Fernando Motoa Solarte, José Aulo Polo Narváez, José Ritter López Peña, Laura Ester Fortich Sánchez, Manuel Bitervo Palchucan Chingal, Nadya Georgette Blel Scaff, Victoria Sandino Simanca Herrera, Gabriel Jaime Velasco Ocampo.

Esta Audiencia Pública se lleva a cabo en virtud de la Proposición catorce (14), aprobada el día 20 de marzo del presente año según consta en el Acta 28 de esa fecha y se presentó por la iniciativa de los Ponentes Gabriel Jaime Velasco Ocampo, que está presente, la Senadora Aydeé Lizarazo que está presente, Carlos Fernando Motoa no está presente, Manuel Bitervo Palchucan Chingal, no está presente y Álvaro Uribe Vélez que está presente.

Leídos los citados e invitados, señor Presidente, leído el Orden del Día; una vez que se constituya el quórum decisorio, así se los informará la Secretaría.

Presidente, honorable Senador Honorio Miguel Henríquez Pinedo:

Muchas gracias señor Secretario, tiene el uso de la palabra la Senadora Aydeé Lizarazo Cubillos.

Honorable Senador Aydeé Lizarazo Cubillos:

Presidente, muchas gracias, muy buenos días para todos, Senadores, Representantes del Gobierno Nacional, de los diferentes Gremios y periodistas que nos acompañan en esta mañana. Pero primero que todo, resaltar, pues, esta iniciativa que si bien la encabeza el Senador Alberto Castilla, Jesús Alberto Castilla, no está presente y que en pasada Sesión del 20 de marzo, pues, tuvimos a bien presentar una Proposición de realizar esta Audiencia Pública, Proposición que fue firmada en su momento por los honorables Senadores Gabriel Jaime Velasco, Carlos Fernando Motoa, Manuel Bitervo y Álvaro Uribe Vélez y quien les habla; pues hoy aquí estamos presentes, precisamente es para realizar, escuchar esta intervención en esta Audiencia de los diferentes... personas invitadas y pues con respeto al Senador Jesús Alberto Castilla, pues me tomo la vocería en este momento en nombre de los diferentes Ponentes, para hacerle frente a esta importante

Audiencia y poder conocer, pues el concepto y la opinión que tiene cada uno de los representantes, no solamente del Gobierno Nacional, sino de los diferentes Gremios, Sindicatos, trabajadores, empresarios frente a este... iniciativa que es de gran importancia, ya hemos recibido, pues algunos conceptos de forma escrita, pero hoy lo que nos ocupa es escucharlos y de antemano señor Presidente, pues quiero compartirle que a las once (11:00 a. m.), me debo retirar, toda vez que hago parte de la Comisión Accidental en la Plenaria del Senado, de un proyecto de ley que hará curso hoy en horas de la tarde y estamos allí pendientes para estudiar unos impedimentos y hemos sido citados a las once (11:00 a. m.), pero aquí tengo a mi lado al compañero, el Senador José Ritter, quien también hace parte de la lista de Ponentes de este proyecto, mientras llega el Senador Jesús Alberto Castilla, pero también tenemos al Senador Gabriel Jaime Velasco, ¿Sí? y quien nos puede igualmente en este momento también ocupar de estas labores, en la orientación, o en la dirección igualmente en su cabeza está el señor Presidente, pero lo que queremos es escuchar a todos los citados, a todos los invitados para tener mayor claridad frente a esta iniciativa, señor Presidente; no sé si ya tengamos el Quórum suficiente para darle inicio a lo que está establecido en el Orden del Día y dar las intervenciones correspondientes; Gracias señor Presidente.

Presidente, honorable Senador Honorio Miguel Henríquez Pinedo:

Gracias Senadora, tiene el uso de la palabra, el Senador Gabriel Velasco Ocampo.

Honorable Senador Gabriel Velasco Ocampo:

Muchas gracias señor Presidente, un saludo muy especial a todos los Senadores, a la señora Ministra, a todos los funcionarios del Gobierno Nacional, a los representantes de los trabajadores colombianos, a los diferentes gremios; bueno, en fin, a todos los que nos acompañan en la mañana de hoy. Yo creo que este tipo de actividades tan importantes como la Audiencia Pública que se va a llevar a cabo hoy, pues tiene el fin de poder conocer los diferentes puntos de vista de los diferentes actores o grupos de interés asociados a un Proyecto de ley tan importante como es el Acceso a la Pensión Anticipada de Vejez por desempeño de actividades de alto riesgo. Entonces digamos los protagonistas hoy son los invitados y las diferentes posiciones, yo con eso cierro mi intervención porque creo que debemos dar paso, pues a los otros Senadores y a los invitados que tenemos hoy para la Audiencia Pública; muchas gracias señor Presidente.

Presidente, honorable Senador Honorio Miguel Henríquez Pinedo:

Gracias señor Senador.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Presidente, la Secretaría hace el Registro de reingreso a la Sesión como se había dicho la Senadora Victoria Sandino, de la Senadora Laura Ester Fortich y de la Senadora Nadya que se mantiene aquí contigua al Recinto. Siete (7) Senadores presentes en la Sesión de la Comisión, señor Presidente, una vez se constituya Quórum Decisorio les será informado.

Presidente, honorable Senador Honorio Miguel Henríquez Pinedo:

Tiene el uso de la palabra la señora Ministra de Trabajo, la doctora Alicia Arango Olmos.

Ministra de Trabajo, doctora Alicia Arango Olmos:

Bueno, muy buenos días, señor Presidente, señora Vicepresidenta, señores Senadores de la Comisión, señores trabajadores y representantes de las Centrales y los Sindicatos, a la ANDI, a mis compañeros de trabajo y a todos los que este tema les interesa. Mire, sobre este Proyecto de ley que es el 155 del 2018, nosotros como Ministerio de Trabajo, ¿qué tenemos que decir? Lo primero; es necesario, es urgente tener muy clara la política que tenga éste país, el Gobierno, sobre los trabajos de alto riesgo, para así definir, quién tiene derecho a pensión especial o no. Invitamos a los empleadores, a los empresarios, a que tomen todas las medidas preventivas, para que los trabajadores no sufran en su salud y menos en su vida, porque se ha comprobado y yo sé que los empresarios piensan lo mismo, se ha comprobado que muchas de estas situaciones de riesgo se pueden evitar y lo mejor es evitar las situaciones de riesgo, porque independientemente de la pensión que es muy bueno, es peor que se mueran o se enfermen; entonces, lo primero que hay que hacer es evitar las situaciones de riesgo, pero así como que obligatoriamente y que la inspección, vigilancia y control del Ministerio se dedique a ver eso. Hoy hay un decreto, el Decreto número 2590 en el que...en su artículo 2º dice, qué casos hoy, tienen derecho a una Pensión Especial. Ahí está la minería de socavón, la radiación y ionizantes que son, por ejemplo, los controladores aéreos, los bomberos, el INPEC, la exposición a sustancias cancerígenas y altas temperaturas. Este proyecto de ley le agrega dos (2) que son plomo y mercurio y le agrega también minería a cielo abierto.

Este es un tema que nos...que nos...sobrepasa a nosotros... ¿por qué? porque este es un tema científico, este es un tema técnico, este es un tema que desafortunadamente las personas que estamos aquí no lo podemos definir, porque el tema científico y el tema técnico, es lo más importante en la vida de una persona y nosotros tenemos que tener realmente validadores y legitimadores de cuáles son los límites, el hasta cuándo y el hasta

cuánto de estas actividades riesgosas, porque si eso no se tiene, se vuelve un desorden todo el tema... un tema tan delicado y tan vulnerable como lo es un trabajador que trabaje en alto riesgo; entonces lo primero que nosotros creemos es que sí debe haber, primero, una revisión de la Normativa actual y segundo, tiene que haber un estudio profundo sobre el tema de las actividades de alto riesgo. Este Ministerio tiene el compromiso desde 2015 qué pena, no lo ha cumplido, pero ya estamos sobre él, lo agarramos cuando llegamos; hoy estaba para revisión que es la Guía de Calificación, hoy está para revisión en Colpensiones.

Así mismo, nosotros podemos hacer un estudio de expectativa de vida, que lo puede hacer el Fondo de Riesgos Laborales, porque lo que nos parece a nosotros es que este proyecto necesita mucha más argumentación, necesita mucho más fondo, necesita mucho más explicar, por ejemplo, todo el tema del mercurio, del plomo, de las altas temperaturas, de...de...definir realmente cuáles son los límites para el trabajador, porque aquí está en juego la vida de un trabajador, esto no es adivinando, esto es científico; entonces lo primero que yo creo que hay que hacer es hacer un repaso de qué es lo que está pasando en Colombia con las enfermedades, las actividades de alto riesgo, porque si hoy tenemos una ley y no se cumple, es lo primero que tenemos que ver, ¿por qué es que no se cumple esa ley? ¿o qué es lo que está pasando?, porque es que la ley hoy incluye...incluye temas cancerígenos y ahí va el asbesto, el mercurio, el plomo que no sé si serán cancerígenos porque yo no he visto estudios de esos, pero me imagino; entonces si la ley ya lo tiene, lo que nosotros tenemos que hacer es trabajar para que la Ley se cumpla, porque una nueva ley, es muy importante, pero no nos resuelve el problema, si no se va a cumplir y la ley que están proponiendo es una ley que se ajusta bastante a la ley actual. Simplemente tendríamos que hacer unas reglamentaciones de acuerdo a todos los estudios técnicos y estudios científicos que nos den los expertos, expertos que todos aceptemos como expertos, no que yo llamo experto y viene y ya ustedes se tienen que aguantar el no...no...un experto en donde todos participemos y digamos si ese experto nos gusta o no...o eso, grupos de expertos...o sea donde tripartitamente digamos si ese experto nos gusta o no...

Ustedes saben además que, en el tema de pensiones especiales, hay un Régimen de Transición que termina el 2024, nosotros quisiéramos que dentro de ese estudio se revisara qué hay necesidad de prorrogar, porque un tema tan delicado como la salud, y la vida de un trabajador, nosotros no podemos... pensamos que no se puede cortar de tajo esa transitoriedad, porque puede haber casos en que sí se necesita. Hoy están exceptuados a partir del 2024 CTI,

pero de resto todos, quedarían por fuera; entonces la idea es que, con ese estudio, podamos revisar realmente que... ¿en qué estamos?, ¿qué es lo que se necesita?, porque sin ese estudio es imposible sacar ese proyecto adelante, porque este es un proyecto técnico, no es político, ni científico, ni nada...es un...es científico, entonces yo creo que eso es lo primero que nosotros tenemos que hacer.

Hoy...en el 2017 yo...quiero que vean esta cifra, porque es preocupante; en el 2017, seis (6) empresas, seis (6), aportaban este extra para treinta y cuatro (34) empleados, algo no funciona. Entonces nosotros lo que queremos es fortalecer la investigación, vigilancia y control, de tal manera que el tema de actividades de alto riesgo para la salud y para la vida, estén incluidos allí como una primera, una primera instancia, porque tenemos la ley...que no se nos puede olvidar que la ley existe, es que en Colombia, para que las leyes se cumplan, no tenemos que sacar otra ley, lo que tenemos que hacer es que se cumpla, la ley se le podría reglamentar poniéndole, no...mercurio... algunos otros productos, pero recordando que la palabra “sustancias cancerígenas” es general y si comenzamos nosotros a puntualizar que el mercurio, el plomo...no sé qué...cuando aparezca otra, no cabe; cuando aparezca otra sustancia, no cabe; entonces yo...son temas que tenemos que pensar para ver qué se queda, pero la opinión del Ministerio es esa que les acabo de decir. Muchas gracias, señor Presidente.

Presidente, honorable Senador Honorio Miguel Henríquez Pinedo:

Gracias a usted señora Ministra, muy amable. Tiene el uso de la palabra, el doctor Julio Roberto Gómez Esguerra, Presidente de la Confederación General del Trabajo (CGT).

Presidente Confederación General del Trabajo (CGT), doctor Julio Roberto Gómez Esguerra:

Presidente, muchísimas gracias, distinguidos Senadores, Senadoras, distinguidos representantes del Gobierno, del Sector empresarial, compañeros y compañeras sindicalistas.

De una manera muy concreta, muy coloquial si se quiere; el tema de enfermedades profesionales, el tema que tiene que ver con trabajo de alto riesgo, ha sido una constante en la discusión entre los Gobiernos, los empresarios y los trabajadores desde hace muchísimo tiempo; hace 133 años se realiza una huelga en Chicago, precisamente para protestar por las condiciones de insalubridad en que desempeñaban sus funciones los trabajadores de la época y 133 años después, nos encontramos frente a una serie de circunstancias, de situaciones, que no terminan de ser objeto de una discusión permanente, me refiero específicamente por ejemplo, en lo que tiene que ver con la minería a cielo abierto o en socavones; nos referimos al

trabajo en las plantaciones, en los cultivos, donde la gente puede estar sometida a la absorción de productos químicos de todo tipo, que atentan contra su salud, nos referimos igualmente a aquellos oficios donde se labora a altas temperaturas y nos referimos en general a una situación que definitivamente debe ser abordada como corresponde. Es increíble, creo que es... somos uno de los pocos países, yo no conozco otro, a nivel internacional, que tenga sindicatos de enfermos, por ejemplo, uno de los Sindicatos que hay en la Drumont, nació bajo esa denominación, “Sindicato de enfermos”, en el sector del carbón, esto suena exótico en muchos lugares donde nos reunimos los trabajadores, pero es así, es decir, hay una desprotección hacia los trabajadores y una serie de políticas que no necesariamente consultan la realidad de los trabajadores, inclusive hubo una denuncia que se hizo ante la OCDE, precisamente en la búsqueda de que a nivel internacional se conociera la situación y finalmente se adoptaran medidas en la perspectiva de proteger a los trabajadores de enfermedades profesionales, muy serias y esto aún no concluye, es decir, finalmente el caso terminó sin acuerdo en el punto de contacto de la OCDE, pero definitivamente continúa vigentes una serie de situaciones; igualmente tenemos pleno conocimiento de lo que pasa en el sector automotriz donde igualmente, hay serias denuncias sobre este particular, sin que se adopten las medidas que corresponde. Yo lo quiero decir coloquialmente también, con muchísimo respeto...en esto tenemos que asesorarnos de los que saben, tenemos que asesorarnos de los que saben...yo creo que es pertinente que nosotros pidamos la asesoría técnica de la Organización Internacional del Trabajo, la OIT; porque aquí puede desarrollarse en un momento dado, una discusión empírica, seguramente si habrá aquí algún especialista, algún médico especializado en enfermedades profesionales, pero yo creo que si nosotros pedimos al asistencia técnica de la OIT. Estamos próximos a la Conferencia de la OIT, vamos a estar allí trabajadores, empresarios, Gobierno; podemos tener una reunión con el Director General de la OIT, pedirle esa Misión de asistencia técnica, para que venga a Colombia e insituo visite algunos lugares, visite una serie de ambientes de trabajo y nos pueda hacer una serie de recomendaciones que creo que son fundamentales, en la perspectiva que algo que es lo que realmente nos mueve, es la vida de los trabajadores; los trabajadores, lo digo con toda franqueza, ningún trabajador está interesado en que lo indemnicen, porque adquirió una enfermedad profesional X, o porque estuvo en un Centro de Trabajo más del tiempo que podía estar y que su condición humana le podía permitir en ciertos ambientes de trabajo, no es caprichoso cuando se dice, en tales actividades como ocurría en su momento con las telefonistas de Telecom que tenían que tener

unos horarios especiales, tenían que tener unos descansos especiales, que tenían unas condiciones especiales para su jubilación; yo no creo que nadie esté dispuesto a cambiar salud por dinero; el problema no es de indemnizaciones, el problema es fundamentalmente, cómo se protege la vida de los trabajadores, de tal manera que la CGT, lo que plantea en este contexto es que pidamos la asistencia técnica de la OIT y yo creo que eso va a ser beneficioso, para las partes, para el Congreso, para el Gobierno, para los trabajadores y para los empresarios. Muchísimas gracias señor Presidente, es todo lo que nos... ¿cómo? por eso es que alrededor de eso es que nosotros estamos diciendo, es decir, emitir un concepto sobre un proyecto, sin que haya todos los estudios que tienen que acompañar el mismo; ahí es donde nosotros estamos diciendo, es necesario que venga la OIT y continúa abierto al Debate alrededor de esta situación. Gracias Senador.

Presidente, honorable Senador Honorio Miguel Henríquez Pinedo:

Gracias al doctor Julio Roberto Gómez, coincide con la señora Ministra en el tema de las expertis que se requiere para este tipo de proyectos. Tiene el uso de la palabra el doctor Jhon Ríos del Sindicato de Unión de Trabajadores de Enfermos de General Motors - Colmotores.

Sindicato Unión de Trabajadores Enfermos General Motors - Colmotores, doctor Jhon Ríos:

Bien, buenos días para todos, mi nombre es Jhon Ríos y represento no solamente el Sindicato de Trabajadores Enfermos de General Motors - Colmotores, sino también la Primera Federación a nivel nacional que agrupa trabajadores y ex trabajadores enfermos de todos los ámbitos laborales, desde la minería hasta el sector automotriz.

En primera medida queremos dejar claro que, este proyecto ya ha tenido Audiencias donde se ha participado y hemos dejado claro, ya ha habido como un tema de pedagogía sobre el mismo; para nosotros como trabajadores enfermos y Federación es preocupante, es alarmante la situación en cuanto a la inspección, vigilancia y control que se ejerce por parte del Ministerio del Trabajo y es algo deficiente al encontrar nosotros trabajadores que hoy han sido desvinculados por enfermedades que son directas catalogadas en la tabla como enfermedades de origen común. Este proyecto viene aunado junto con otro proyecto, que como Federación y Sindicato, hemos querido impulsar con el apoyo del Senador Alberto Castilla; si bien es cierto, que se dice que es un tema científico, en varias oportunidades hemos solicitado al Ministerio del Trabajo, más exactamente en el 2018, en abril del 2018, mediante Derecho de Petición que se visitara la empresa, en especial

General Motors, porque varios Sindicatos lo realizamos, para que se adelantara una inspección y se identificara si habían actividades de alto riesgo; en el sector automotriz también se manejan pinturas, también se maneja barniz que son productos cancerígenos, la soldadura es un producto cancerígeno, para nosotros el tema de la pedagogía está dado; lo que nosotros queremos que se impulse en esta Comisión, es el debate del Proyecto 155.

No queremos que este proyecto de ley se llegase a archivar, pues para nosotros está muy bien sustentado, para nosotros lo que se redactó en este proyecto, es coherente, si bien es cierto que se pide la intervención de la OIT, o que se pide la intervención de especialistas, bienvenido; pero cuando se tiene contacto con productos cancerígenos, en algún momento el tiempo de latencia tendrá su pico, o sea llegará aquella persona a tener un cáncer adquirido por la exposición a este producto.

Es en esta medida que se hace la solicitud al Ministerio del Trabajo, pero creemos y lo hemos visto, que el Ministerio es como si no tuviese dientes y para nosotros es preocupante; un Derecho de Petición radicado hace un (1) año y no se ha dado proceso, no se le ha adelantado, no se ha hecho oficio sobre él. Así como este son muchos, los Derechos de Petición y solicitudes que se le hacen al Ministerio del Trabajo, pero hoy al igual que en muchas otras partes de donde hemos estado en Audiencias Públicas, en Foros, se dice que el Ministerio va a actuar, que el Ministerio está trabajando, pero cuando hace un cambio de su planta donde hay gente experta y hoy ya esa gente experta, ya no está, volvemos al principio, volvemos al inicio...nada...cero...hay que arrancar de nuevo y nos proponen que este proyecto entonces parta de cero con un estudio científico, pues para nosotros creo que es como dilatar. Este Proyecto debe ser debatido, hoy radicamos también para la Comisión Séptima como trabajadores y Federación apoyando el Proyecto de Asbesto, porque también, también hace parte esencial de la exposición a alto riesgo. Seguiremos apoyándolo y por eso hoy hacemos un llamado de atención a los Senadores presentes en esta Comisión que adelantemos el debate de este Proyecto 155, que va aunado con el Proyecto 154 que habla todo el tema de enfermedades y de Pensión de alto riesgo.

Así que no me queda más por decirles, pero sí reitero el llamado desde la Federación de trabajadores y ex trabajadores enfermos de Colombia y desde el Sindicato de Trabajadores Enfermos, algo exótico en nuestro país y en el mundo, que adelantemos estos proyectos, no podemos esperar más, no podemos dejar que la gente se siga muriendo de cáncer adquirido por productos cancerígenos en nuestro país y que

sigamos diciendo que debemos someterlo primero a un estudio científico para demostrar la relación causal entre el producto y el cáncer. Muchas gracias...para todos.

Presidente, honorable Senador Honorio Miguel Henríquez Pinedo:

Señor Secretario, tiene el uso de la palabra.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Por instrucción de la Mesa Directiva, nos permitimos informarles aquí a todos los integrantes de la Comisión Séptima del Senado, que hasta la fecha de hoy están pendientes de rendir Informes de Ponencia de veintiséis (26) proyectos para Primer Debate y cuatro (4) Ponencias para Segundo Debate. Si estos proyectos no se aprueban en Primer Debate antes del 20 de junio, automáticamente se archivan por tránsito de Legislatura y por experiencia de trece (13) años acá, el último día que creo que la Plenaria nos deje sesionar en la mañana, será el día miércoles 5 de junio, de ahí en adelante siguen convocando a Plenaria en la mañana, no nos dejan sesionar porque es prohibido la sesiones simultaneas y proyecto que no se haya aprobado, aquí al 5 de junio, se murió.

Presidente, honorable Senador Honorio Miguel Henríquez Pinedo:

Muchas gracias señor Secretario...

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Dieciséis (16) Ponencias de Primer Debate pendiente y cuatro (4) en Segundo Debate.

Presidente, honorable Senador Honorio Miguel Henríquez Pinedo:

Tiene el uso de la palabra Jehis Castrillón Gómez de la Junta Directiva de Sintramineros... mineros...

Junta Directiva Sintramineros, doctor Jehis Castrillón Jácomez:

Buenos días para todos...

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

El tiempo... el tiempo es de cinco (5) minutos y se les informará un (1) minuto antes, por favor.

Junta Directiva Sintramineros, doctor Jehis Castrillón Jácomez:

Gracias...Buenos días para toda la Audiencia, la Presidencia de la Comisión Séptima del Senado, por abrirnos este espacio a la comunidad trabajadora, para socializar lo concerniente a los temas que busca abarcar este Proyecto 155, que está siendo encabezado por el honorable Senador Alberto Castilla, pero que de una u otra manera, lo que hace este proyecto es encarnar la iniciativa de los trabajadores de Colombia, en primer lugar

hacerle una vez más la invitación y el llamado a esta Comisión para que de una u otra forma, le puedan dar vía o paso a la discusión dentro de esta Comisión a este proyecto de ley, ya que en gran medida hoy en día existe una ley que es el Decreto 2090 en el que se especifican todas las labores de alto riesgo que hay en el país; es evidente en la práctica que esta ley no se está cumpliendo a cabalidad para nosotros los trabajadores del Sector de la Minería; creo que es mejor una pregunta que yo debería responder, porque creo que los entes del Estado encargados y creados para la vigilancia y control de este tipo de situaciones están aquí y que así como lo decía el compañero que me antecedió, de igual forma, como sucedió en Audiencias anteriores, donde la misma representación del ministerio decía que no tenía el conocimiento de cuáles eran las empresas que tenían labores de alto riesgo en el país, nos dimos a la tarea de hacerle la solicitud y las invitaciones respectivas para que se realizaran las inspecciones necesarias dentro de la empresa, una en la cual yo laboro que es Drumont; esa invitación o esa solicitud se pasó el 24 de mayo del 2018, y hasta la fecha, no hemos tenido respuesta sobre...sobre esa solicitud. Por esta razón, creemos que este proyecto, tiene grandes bondades, porque apunta a poder que este derecho sea reivindicado a los trabajadores de Colombia. Sí, la gran pregunta es, si hay una ley que hoy es bastante explícita, por qué hoy cuando yo un trabajador del Sector Minero, tengo las pruebas de que en mi labor tengo exposición al sílice cristalino, que el sílice cristalino está comprobado que es una sustancia cancerígena, que la empresa para la cual laboro en su Sistema de Gestión y en sus análisis medio ambientales, certifica y acepta que más del 90% de los trabajadores están expuestos a las sustancias del sílice, ¿por qué razón, la gran pregunta, por qué razón hoy la empresa donde yo laboro, porque no es importante tanto el nombre de la empresa, para que no se cree como un sofisma allí, por qué la empresa donde yo laboro, no cotiza el 10% adicional que hoy el Decreto 2090 exige? Entonces haciendo un análisis este proyecto hoy en día, busca que el Estado pueda garantizarle a los trabajadores que las empresas hoy cumplan con ese pago adicional; sé que también, a veces puede existir la preocupación si este proyecto afecta o no las finanzas del Estado, y nuestro concepto en cuanto a si las finanzas del Estado son afectadas o no, es que no; uno, porque en este proyecto se sigue manteniendo las 1.300 semanas de cotización que a la fecha están, lo único que busca el proyecto es que este basto grupo de trabajadores de la minería a cielo abierto, que hoy en día no estamos cobijados por esta norma, aun cuando estamos expuestos a unas sustancias cancerígenas, busca que seamos incluidos y que de una u otra forma, por el impacto que tienen en la condición de vida y en el pronóstico de vida, valga la redundancia, del

trabajador expuesto, nuestros trabajadores puedan tener la oportunidad de gozar de una pensión en un tiempo menor. El tiempo de cotización sigue siendo el mismo, es más, hoy creo que las finanzas del Estado se están viendo más afectadas porque no ha habido el pago adicional del 10% por parte de las empresas al Sistema General de Pensiones; este es un dinero que está allí y que de una u otra forma coadyuva a estos trabajadores que se pensionarían en un menor tiempo, ojo, aclaro que en “un menor tiempo” no es menor tiempo de cotización, en un menor tiempo en su edad, porque sí seguimos cotizando, el mismo tiempo que todos los trabajadores del país.

No siendo más, la invitación a esta audiencia y a esta honorable Comisión para que puedan prestarle la suficiente atención a este proyecto y puedan una vez más reivindicar un derecho de los trabajadores colombianos que estamos expuestos a diferentes sustancias y que practicamos diferentes labores y que están reconocidas como labores de alto riesgo. Muchísimas gracias.

Presidente, honorable Senador Honorio Miguel Henríquez Pinedo:

Gracias a usted doctor. Tiene el uso de la palabra, el doctor Freddy Fernández Sarmiento, Director de Sintracarbón.

Director Sintracarbón, doctor Freddy Fernández Sarmiento:

Buenos días para todas y para todos los presentes; soy representante de la organización sindical Sintracarbón que opera en el departamento de La Guajira, en el Cerrejón. Señora Ministra, ese llamado que usted le hace a los empresarios para que hagan prevención y promo... prevención a través de sus sistemas de gestión y seguridad y salud en el trabajo, eso está muy bien, pero si usted envía la dependencia que tiene en su ministerio como es inspección y vigilancia, que tenemos más de diez años y hace tres meses les solicitamos al Ministerio una (1) visita al Cerrejón para que miren este sistema y tengan la oportunidad de escudriñar los sistemas de vigilancia epidemiológica y miren el de sistemas respiratorio, ¿cuántos trabajadores están afectados, cuántos trabajadores tienen problemas obstructivos y restrictivos en sus vías respiratorias? Eso es lo que debería de mirar el Ministerio; estamos de acuerdo en que este es un tema totalmente técnico y científico y que hay que buscar los expertos; nosotros como trabajadores hemos tenido la oportunidad de participar con la empresa en investigaciones; la Universidad del Rosario acaba de hacer un estudio donde se demuestra que los trabajadores del Cerrejón sí estamos expuestos a sustancias comprobadamente cancerígenas y una de ellas es la sílice cristalina. A través de la Universidad del Sinú, acaba de terminar un estudio, carbón tóxico, daño de riesgos a la salud de trabajadores

mineros a población expuesta a carbón, evidencia científica para Colombia. Tenemos estudios, no tenemos necesidad de ir a buscar a la OIT, para que venga a asesorarnos a los trabajadores en este tema técnico, si en Colombia tenemos personal idóneo para eso y para demostrar que sí realmente estamos expuestos a sustancias comprobadamente cancerígenas como es la sílice cristalina. En el Cerrejón tenemos diagnosticados más de veinte trabajadores con problemas en los pulmones o las sílices, silicóticos, y ya tenemos compañeros que han muerto por esa enfermedad. ¿Qué estamos esperando para que se cumpla la ley? La ley, el decreto 2090 nos da el derecho, estamos expuestos a sustancias comprobadamente cancerígenas, decreto 2090, artículo 2°, ahí está plasmado.

Lo que necesitamos es que se cumpla la ley, no es responsabilidad de los trabajadores de que no se les cobre a las empresas ese 10% de la cotización, así como hay excepciones tributarias, porque son muchas las excepciones tributarias que se les hace a los empresarios en Colombia y a estas multinacionales; hasta este momento en excepciones tributarias, van casi 7 millones de pesos que le han regalado a estas multinacionales, y por dejar de cobrar este 10% estamos casi al 4 billones de pesos. ¿Cuánta plata más le vamos a regalar a los empresarios y que los trabajadores se sigan muriendo? Los que estamos fortaleciendo la economía de este país son los muertos que estamos poniendo, son enfermos que estamos poniendo, y los invito a ustedes señores Senadores que hagan investigaciones también, que visiten a estas empresas. Tengo claro que la responsabilidad es del Ministerio del Trabajo. Que a través de inspección y vigilancia mirar a estas empresas, pero no lo hacen; y tenemos querrela que hemos radicado en el Ministerio y no tenemos respuesta de ello; a varios ministros, se la hemos radicado y no tenemos respuesta, entonces, ¿cuál es realmente el papel del Ministerio del Trabajo hacia los trabajadores?, no lo veo.

Hagamos los estudios señora Ministra, le voy a regalar este libro al Presidente de aquí de la Comisión, le voy a regalar un libro y a usted le voy a regalar otro libro, para que ya tengan las evidencias científicas de la exposición al carbón y el daño que está haciendo el carbón en Colombia a los trabajadores, al medio ambiente y a las comunidades; visite las comunidades también aledañas a estos, a estas empresas carboneras, para que vean ustedes cuántas personas están afectadas. En este libro habla de los hidrocarburos aromáticos policíclicos, este es un componente que tiene el carbón, que ya está ocasionando daños también en el ADN hasta de los hijos de los trabajadores, comprobado y demostrado científicamente.

Necesitamos que este Proyecto de ley 155, por favor se le dé el debate que tiene que hacerse y que se apruebe en el Congreso, es lo que

estamos pidiendo allí; estamos dispuestos, señora Ministra, que el plomo y la otra sustancia que aparece allí la retiren del proyecto, retírela, pero apruebe lo que tenemos realmente en el proyecto de ley. Científicamente y, para terminar, ¡está comprobado que la sílice cristalina mata, afecta a los trabajadores! Muchas gracias.

Presidente, honorable Senador Honorio Miguel Henríquez Pinedo:

Tiene el uso de la palabra la señora Ministra Alicia Arango.

Ministra de Trabajo, doctora Alicia Arango Olmos:

Muchas gracias. Yo quisiera responder a los que se han referido sobre la investigación, vigilancia y control. ¿Qué les puedo decir, si no han ido? Sí, muy mal hecho del Ministerio, o sea, ¿qué les puedo decir?, les prometo que el lunes en el Cerrejón está el inspector, porque ese tipo de cosas, me da pena que no les hayan respondido el derecho de petición, pero es verdad, no hemos respondido, ustedes tienen razón y me excuso ante ustedes, porque el tema de ustedes es supremamente delicado para que el ministerio no le haya puesto la atención que se merece.

Presidente, honorable Senador Honorio Miguel Henríquez Pinedo:

Tiene el uso de la palabra el doctor Plinio Bernal, Director de Aseguramiento del Sector Salud, delegado por el señor Ministro de Salud, Juan Pablo Uribe.

Delegado del Ministerio de Salud, doctor Plinio Bernal:

Muy buenos días; primero que todo un saludo afectuoso del Ministro Juan Pablo Uribe, quien no pudo atender en el día de hoy la invitación. Desde el Ministerio de Salud entendemos la importancia del tema, conocemos lo básico que es esta situación para los temas de competitividad del país y lo importante que se está jugando acá. De alguna manera entendemos también las preocupaciones de los trabajadores, pero compartimos completamente, con la Ministra del Trabajo, la falta en algunos casos de estudios que permitan conocer cuáles son las sustancias químicas que eventualmente podrían tener alguna afectación en la salud humana.

De esta manera quisiéramos invitar a que de alguna manera nos documentáramos extensivamente sobre los temas, para tener un concepto técnico adecuado y podamos tomar una decisión de fondo sobre el tema.

Presidente, honorable Senador Honorio Miguel Henríquez Pinedo:

Tiene el uso de la palabra el doctor Ricardo Álvarez Cubillos, médico calificador de origen de enfermedad.

Médico calificador de origen de enfermedad, doctor Ricardo Álvarez Cubillos:

Sí, muy buenos días, honorable Senador, señor Presidente, honorables Senadores, Senadoras, señora Ministra del Trabajo, señores delegados de los ministros, demás participantes.

Yo quisiera, frente a las observaciones que se han presentado, que se hiciera claridad del proyecto, porque es que no creo que no se puede confundir lo que se está buscando con el proyecto, con las aseveraciones que se están haciendo. Es pertinente recordar que lo que busca la pensión de alto riesgo, en términos generales, es que el trabajador que entra a laborar en alto riesgo, salga sano, por eso se le evita una exposición de diez a doce años, no sin antes cumplir los requisitos que cumple todo trabajador para acceder a la pensión de vejez. Pero no solamente eso, sino que se garantizó a través del tiempo, el pago adicional para que el sistema no tuviera ningún riesgo de desfinanciarse; en ese sentido, rápidamente recordaría que cuando uno cotiza hoy en día a pensión generales de vejez, lo que va para el capital de ahorro es efectivamente un 11.5%, acá se está garantizando un 10% de la cotización, lo cual hace que el sistema pueda permanecer financieramente estable; la desfinanciación del sistema puede ser en el hecho de no haberse cobrado las obligaciones que se presentaron desde el año 2006; es un dinero que hoy puede superar los 4 o 5 billones de pesos, eso sí afecta a cualquier sistema de seguridad social.

Siguiente, por favor. Recordar en ese orden de ideas que existe una protección legal, de eso no hay discusión técnica ni científica de ese derecho, esa protección legal ha sido garantizada a través del tiempo y ,vuelvo e insisto, el objetivo es que el trabajador salga en lo posible y teóricamente sano; desafortunadamente también es cierto que este tipo de sustancias, la sílice, el asbesto y otras relacionadas con sustancias cancerígenas presentes en los procesos productivos, el níquel, el cadmio, el cromo, la sílice, reconocidas todas por la Organización Mundial de la Salud, no aparecen en la etapa productiva, tienden a aparecer en los procesos de jubilación; entonces, son trabajadores enfermos, son trabajadores que mueren como consecuencia de su exposición, y no tienen esa expectativa de vida que puede tener el resto de la población general.

Sigamos por favor. Simplemente recordar. Desde el año 1966 del ISS ya reconocía pensiones especiales de vejez a edades más tempranas que la población general, inclusive, antes de los cincuenta años, sí se podían pensionar en la... a los cuarenta y cinco años de edad; estas eran actividades que con el tiempo se pudo verificar que no generaban, si bien podían generar desgaste físico en las personas, no generaban un alto riesgo de exposición, es así.

Siguiente por favor. Como en el año 1990, yo tuve la oportunidad de participar en la redacción de este decreto, se busca y se modifica ese proceso y se establecen unos criterios más generales, más amplios, que estuvieran acorde al desarrollo científico que ya se estaba dando, criterios que fueron adoptados por la Organización Mundial de la Salud, la Organización Internacional del Trabajo y unos parámetros que la ley muestra, por Ingenistas americanos en su criterio desde su punto de vista, eso no tiene duda científica, qué sustancias son cancerígenas para el ser humano y los criterios que se da. Se estableció un criterio sí técnico, que fuera la dependencia de salud ocupacional del ISS que certificara estos valores.

Sigamos por favor. Sigamos, ah, perdón, el anterior, la anterior, ah, bueno ... 2090 siga, en el año mil... con la entrada de la Ley 100, donde se estableció que se deberían garantizar los derechos que ya venían disfrutando los trabajadores en estas actividades, se expide el Decreto 1281 y se siguen manteniendo en términos generales estas actividades; la diferencia a lo anterior es que para prever esas pensiones anticipadas se le dijo que los empresarios deberían cotizar el 6%, sobre esa... sobre el valor de la nómina, para el fin de que se pagara ese riesgo, pero no solamente se dijo eso, sino que se estableció que si el empleador podía demostrar que no existía la exposición, que había verdadera promoción y prevención a ese riesgo, no aportaba ese dinero sino que ese era el deber de demostrar del empresario en un momento dado.

Diez (10) años después, el Gobierno nacional revisa esa norma anterior y considera que el 6% afectaba la estabilidad financiera del Sistema y eleva al 10% la cotización; siempre fue aprobado por el Gobierno, fue garantizado ese derecho y el problema, vuelvo insisto, no es falta de protección legal al trabajador, sino la garantía de la cotización exigible a aquellas empresas que hagan actividades de alto riesgo. Acá es claro manifestar que no se está acusando de negligencia a ninguna empresa, esto es prevención, esto son pensiones, pero el hecho de que exista el riesgo, no lo exonera de esa responsabilidad, de esa pensión en un momento dado, se puede seguir haciendo, se debe seguir manteniendo el empleo, pero en esas condiciones que el trabajador pueda tener una vejez digna para que pueda disfrutar de esos esfuerzos que se están presentando. Hay esfuerzos grandes de Salud Ocupacional, no niega que exista el riesgo.

Sigamos por favor...tan importante el hecho de las pensiones de alto riesgo que en el Acto Legislativo del año 2005, se estableció que esas pensiones se deberían garantizar acorde sí, con la reglamentación que se diera sobre las pensiones generales, por eso, antes de este Acto Legislativo, se podían pensionar a los cincuenta (50) años, con 1.300 semanas y a los cincuenta y cinco (55), con 1.000 semanas, hoy se exigen 1.600 semanas a

los cincuenta (50) años, y 1.300 a los cincuenta y cinco (55), porque esa es lo que obliga el Sistema General de Pensiones.

Sigamos por favor. ¿Qué es lo que ha sucedido, frente a este hecho?, la ley está, la garantía está, no es necesario aducir requisitos de nuevos apoyos científicos; lo que decían... los que intervenían anteriormente, no es lógico que las mismas empresas en sus Sistemas de Gestiones, estén diciendo que existe el alto riesgo, lo avalan entidades científicas como en el caso de la Universidad del Rosario, donde dice que el 100% de los trabajadores de una explotación minera, están expuestos por encima de valores límites permisibles, se le niegue el derecho a la pensión. ¿Dónde empiezan esas dificultades? Al empezar a solicitar el derecho, miren lo que... sucediendo rápidamente y no trae...

Sigamos por favor...Concepto del Ministerio del Trabajo y Seguridad Social; para efectuar el pago de dicha cotización y comprobación de una actividad de alto riesgo, no existe la comprobación, visita, concepto o certificación por parte del Ministerio. Si ese Ministerio quiere garantizar el cumplimiento de los derechos de la Ley OIT cómo...esto acaban de certificarlo, Ministra, esta es una certificación que se dio hace quince (15) o veinte (20) días, las tenemos ahí y eso es lo que expresó...¿y qué es lo que recomienda el Ministerio? que como ahí hay conflictos, el trabajador se vaya a la demanda laboral, cincuenta (50) años, la demanda laboral son de diez (10) a doce (12) años, cuando salió la pensión de reconocimiento que se está dando en los altos tribunales, se perdió todo el concepto protector con todos los gastos adicionales que le está aplicando a un Sistema a asumir esos riesgos. No es posible que el garante de los derechos sociales recomiende que la única vía sea la demanda por la vía judicial, esto es lo que no es lógico ni justo.

Vean lo que dice, sigamos por favor, la Administradora Colombiana de Pensiones, que no es posible reconocer pensiones de alto riesgo, porque el empleador no paga el alto riesgo; están las Resoluciones ahí, eso llevó a que un grupo de trabajadores de una empresa... hoy hay más de cien (100) demandas ganadas, porque el argumento era que no pagaban el alto riesgo, ya hay sentencias reiteradas de la Corte Suprema en ese sentido, sin embargo eso se da ya y el otro argumento es que Colpensiones no tiene especialistas en Salud Ocupacional para verificar ese alto riesgo; hombre, ¿cuál es el problema en crear un área para que lo certifique cuando ya la ley le decía, que el Instituto de los Seguros Sociales...el argumento que siempre se ha dado para esas actividades es que necesitaría una reglamentación legal para ellos cumplir con lo que la ley le exige, señora Ministra, desde el año 2015, por orden de la Procuraduría desde enero de 2015, se pidió una

guía técnica, la presentaron, fue aprobada, fue discutida por empresarios, trabajadores, diferentes sectores del Gobierno; fue entregada al Ministerio en diciembre de 2016, 17, 18, ya vamos para el 19...una guía técnica para una firma que lo único que pretende es orientar a ese pago; o sea, son dificultades que se presentan en este proceso.

Sigamos por favor; ya...ya...ha sido tan demorado esto y ya han pasado esos diez (10) y doce (12) años que ya empezaron a salir Sentencias de la Corte Suprema; no entiendo, ¿por qué el Ministerio dice que no, y las Cortes sí le dicen que la dirección técnica es la que debe expedir la certificación desde el alto riesgo? y sin embargo vuelvo e insisto, no lo dicen al revés que el Ministerio no puede hacer absolutamente nada. La pregunta es ¿está el Ministerio en la obligación de acatar sentencias reiteradas ya, de la Corte Suprema en este sentido?, cito simplemente una...

Miremos la siguiente por favor; ya noviembre del año pasado, es obligación de Colpensiones, a través de su área, definir el alto riesgo. Hice un Derecho de Petición, hace un mes a Colpensiones y la respuesta: no le podemos certificar si esa empresa es alto riesgo, Ministerio no lo hace, Colpensiones no lo hace y el trabajador cuando exige su derecho váyase a la demanda laboral porque eso es lo que está indicando el Ministerio.

El Proyecto de ley, sigamos por favor... busca que el Congreso en su dere...en su función constitucional interprete la ley y que busque que a través de esa Norma se garantice el cumplimiento de la ley, no se están creando derechos nuevos, no se están planteando nuevas actividades, no se está diciendo háganse mayores derogaciones, se dice, haga la promoción, haga la prevención, esto... en eso creo que no hay nadie aquí que no esté de acuerdo, lo que se está pidiendo es cúmplase la ley, porque si es que todo el mundo dice que no, no puede seguir sucediendo lo que está pasando a media hora, no hay que ir a La Guajira, para ver qué sucede con los trabajadores aquí en minas subterráneas, la cantidad de trabajadores con sílice, pidiendo esos derechos se cansan y se están muriendo en ese proceso, son trabajadores humildes, cuando esto debería ser tan sencillo y ¿por qué se niega? Porque la empresa no paga; la Corte Constitucional le ha dicho, cúmplale y páguele a esos...porque no es función del trabajador verificar esos derechos.

Hay otras Normas que obligan esa...hay un Decreto el 1161 del año 94, en su artículo 8°, les exigió a las Administradoras verificar esos pagos, no se cumple, es sencillamente...interpretése la ley para que se cumpla, no tiene la ley salvo esa observación que se hizo de mercurio-plomo, que es... ¿por qué es alto riesgo? Porque es que esos son trabajadores que van absorbiendo y se enferman, no se mueren, pero se están enfermando más rápido de pronto que el otro

trabajo del mercurio y cromo es gravísimo. Empresas aquí a media hora, saliendo del tráfico de Bogotá, Senadora, hay ocho (8) muertos por asbesto, con Mesotelioma certificado con biopsias y reconocidas profesionales; hay más de...en una población de 700 trabajadores, ya hay más de 35 silicóticos y asbestósicos, tienen...va a pasar por allá y ver el desfile de trabajadores con oxígeno, con el argumento; uno de esos trabajadores murió esperando que le saliera reconocimiento y que fue aceptado.

Sigamos por favor; ¿qué es lo que busca? No afecta la inestabilidad financiera del Sistema, la fortalece porque el Sistema es intergeneracional, si uno aceptara en el Plan Nacional de Desarrollo del Ministerio de Trabajo, para prevención de las enfermedades por asbesto y sílice, advierten que hay más de 450 mil con sílice...con...expuestos a la sílice cristalina; usted dice, hay cotizados 26 trabajadores, ¿dónde está la responsabilidad del pago de esos 450 mil trabajadores? Eso sí afecta la estabilidad del Sistema, porque el Ministerio no vigila para que se cumpla la ley y porque Colpensiones no hace cumplir tampoco la ley, es muy sencillo bajo ese punto de vista, que haya inestabilidad financiera. Lo único que se pide es...y lo que está en el Sistema, en la ley que se propone es el mecanismo de cumplir la ley, no genera, no presenta nuevos derechos, sino cúmplase la ley, eso es todo lo que da; pero propone algo más la ley, exceptuando si usted lo mira, quitando el plomo y el mercurio, que lo que llega a proponer la ley, que creo que es beneficioso, una amnistía tributaria para que las empresas que han dejado de pagar ese 6% desde... por diez (10) años y ese 10% desde el año 2003, pónganse al día y les tengan unos beneficios, pero lo importante es que el trabajador pueda salir sano y no enfermo, cuando ya sale enfermo que es la otra discusión y para eso vengamos a la parte técnica y a Ley de Enfermedades, ya es un pensionado por riesgos laborales; ya está enfermo, hay que darles la garantía a estos trabajadores que salgan sanos, están expuestos, no hay discusión técnica, ni científica; Organismos Internacionales como la Organización Mundial de la...lo están certificando, dicen, dónde están. Eso es lo que busca ese Proyecto, y eso es lo que debe garantizarse, como en ante tanta interpretación, cómo se evita que estos trabajadores llenen de tutelas los juzgados, se violen los derechos consagrados en la ley. Porque todos llegan allá, todos como lo dijeron anteriormente, si ustedes reciben sus Sistemas de Vigilancia, demuestran que hay la exposición a la sílice cristalina. Muy amables y muchas gracias.

Presidente (e) honorable Senador Gabriel Jaime Velasco Ocampo:

Muchas gracias doctor. Me ha pedido la palabra la Ministra, tiene la palabra señora Ministra.

Ministra de Trabajo, doctora Alicia Arango Olmos:

Muchas gracias Presidente. Mire, yo creo que la conclusión a la que yo llego con lo que he escuchado, yo no soy experta en el tema, pero sé la gravedad del tema; pero tampoco sé los límites del cuándo y el hasta cuándo...del cuánto y hasta cuando... ¿sí?, entonces por eso había dicho yo que se necesita de pronto revisar eso. Sobre el tema del Ministerio, mire, me da pena, ¿qué le puedo decir yo a eso que usted dijo?, nada, sin embargo, creo que lo conveniente puede ser crear una Mesa Técnica en donde estén ustedes, estén los empresarios y nosotros, a ver cómo ponemos a cumplir esa ley. Yo creo que es...ya la semana entrante comencemos en el tema, porque la verdad lo que hay que hacer es que se cumpla la ley, doctor, es eso, lo que hay que hacer es que se cumpla la ley y la ley no se cumple, es eso... ¿o sea qué le puedo decir? Entonces yo puedo llamar a una Mesa Técnica, para que ustedes nos colaboren con los casos, así mismo vamos a llamar a los empresarios para ver qué podemos lograr tripartitamente sobre este tema que es tan delicado. Muchas gracias, señor Presidente.

Presidente (e) honorable Senador Gabriel Jaime Velasco Ocampo:

Muchas gracias señora Ministra. Senadora Nadia Blel, tiene el uso de la palabra... dos segundos, lo que pasa es, qué pena, yo les ruego el favor a los Senadores si me regalan... todavía no hemos terminado la intervención de todos los asistentes a la Audiencia Pública, si abrimos las intervenciones, yo no tengo ningún problema en conceder el uso de la palabra. Bueno, la Senadora y después... terminamos Senador Castilla si le parece... o quiere... perfecto, listo, bueno, entonces después de la Senadora Nadia le doy la palabra al Senador Castilla y continuamos con los invitados a la Audiencia, muchas gracias.

Honorable Senadora Nadia Georgette Blel Scaff:

Gracias Presidente, no, esta no va a ser mi intervención, solamente quiero hacer una claridad, este Proyecto de ley es el resultado de varios debates que hemos hecho aquí en la Comisión y precisamente como consecuencia de estos debates en la Comisión, se hizo una Mesa Técnica, Ministra, y en esa Mesa Técnica no pasó nada, por eso estamos hoy aquí, entonces yo entiendo la buena fe de usted y sé que si usted está en esa Cartera es porque tiene toda la capacidad, pero sobre todo la voluntad de trabajar y de liderar esos cambios que requiere hoy la población y especialmente los trabajadores de nuestro país, pero nosotros no vimos ningún resultado de esa Mesa Técnica, ninguno, Presidente yo creo que llevamos, duramos el pasado período, liderando varios debates en esta Comisión entorno a este

tema, presentado por el Senador Alberto Castilla y no pasó absolutamente nada.

Presidente (e) honorable Senador Gabriel Jaime Velasco Ocampo:

Bueno, en aras de continuar la discusión... pero eso fue el Gobierno pasado Senadora, sí. Bueno, continuamos con el Senador Castilla.

Honorable Senador Jesús Alberto Castilla Salazar:

Muchas gracias señor Presidente, saludo especial compañeras y compañeros Congresistas de esta Comisión y a las personas que asisten.

Lo primero que debo hacer es presentar excusas, yo llegué cuando ya había comenzado esta Audiencia y lo hice precisamente porque me encontraba desde muy temprano en una reunión con relación al Proyecto de ley número 193, que también está por aquí, el de piso de protección, estaba sobre eso y de llegar de esa parte de la ciudad aquí, me retrasó, les agradezco aceptar mis excusas.

Es solamente también muy breve señor Presidente, y la Senadora Nadia Blel me releva de alguna parte de la intervención y es que es importante contextualizar, para quienes digamos están escuchando por primera vez sobre esta iniciativa. Efectivamente se hicieron unos Debates de Control Político, con participación de trabajadores, de empresarios, del gobierno y se evidenció que hay unas deficiencias que tiene la institucionalidad para poder detectar y garantizar el derecho de trabajadores y trabajadoras, eso es lo fundamental y en ese aspecto, escuchando las voces como resultado de un Debate de Control Político, se conformó esa Comisión Tripartita y tuvimos varias reuniones y es buscando analizar el Decreto 2090 en su Artículo 2º y las actividades de alto riesgo de enfermedad que establece Colpensiones y hay que hacer una diferencia, con la actividad de alto riesgo que establece la ARL, es distinto, es referimos a las actividades de alto riesgo de enfermedad, establecidas por Colpensiones. Es que, analizando este tema, pues encontramos que hay más actividades, inclusive, aquí se expuso la experiencia de trabajadores del Banco de la República, encargados de acuñar la moneda, que están expuestos a los gases metálicos de esa actividad y que podrían ser catalogados como una actividad de alto riesgo de enfermedad.

Entonces, al revisar el Decreto 2090 en esta comisión de trabajo, pudimos también encontrar y esto, señora Ministra, es importante que usted lo sepa, Colpensiones aquí nos reconoció y la ARL Positiva, que no tenían, no tenían información de las empresas, que no tenían cómo hacerles cumplir el no pago de la cotización adicional del 10%, ahí en esa suma que ya han dicho aquí los trabajadores y representantes como el doctor Ricardo, alrededor de 4 o 5 billones que el Estado no percibe, nosotros

inclusive en ese debate, catalogamos eso como un detrimento patrimonial, como un detrimento patrimonial, porque está dejando de cumplir el Estado su responsabilidad y no se puede decir aquí, no tenemos cómo hacerlo. Entonces, hay que reconocer que el Estado no tiene control sobre las empresas y nosotros pudimos evidenciar Senador Velasco, Presidente de la Comisión en este momento, que para algunas empresas que tienen actividades de alto riesgo, resulta mucho más económico esperar que el trabajador se muera, se muera y no cotizar adicionalmente para garantizar un derecho del trabajador a la pensión anticipada de invalidez, sino que cubrir los gastos funerarios en algunos casos, les resulta más económico y evidente, nosotros presentamos aquí evidencias de casos en los que eso se presentó.

Entonces, yo quiero decir es que es muy importante esta Audiencia, nosotros hicimos por lo menos dos para construir el Proyecto de ley, para construir este Proyecto de ley ha habido mucha discusión, ya se ha dicho aquí que hay una ausencia en la guía técnica, la vez pasada el señor Viceministro de Trabajo volvió y nos dijo que la guía técnica iba a ser expedida con mucha eficiencia, la guía técnica todavía no está y lo que estamos diciendo con este Proyecto de ley es, por un lado revisar el Decreto 2090, hacer cumplir la ley, mirar cómo Colpensiones y las entidades, el Ministerio de Salud, las ARL, cumplen con su función de vigilancia y control, saben cuáles son las empresas que no están cotizando adicionalmente y están encaminadas a garantizarle a los trabajadores que están expuestos a radiaciones ionizantes y sustancias cancerígenas, un derecho que tienen, porque tienen una actividad y lo dijimos aquí, honorables Congresistas, en el debate anterior, es que el trabajador sabe que está expuesto a una actividad que le va a causar la muerte de manera anticipada y tiene el derecho a gozar de una Pensión anticipada y eso es responsabilidad del Estado, es lo que estamos diciendo.

Entonces, sobre esto ya ha habido, y termino diciendo, se reconoce que ha habido sustancias, aquí hubo un debate sobre el asbesto, si era cancerígeno o no, inclusive se llegó a poner en duda y no había suficiente información y las entidades reconocieron que hay subregistro de todo lo que eso significaba, pero es inocultable que el asbesto es una sustancia cancerígena y aquí se ha avanzado en un Proyecto de ley que la Senadora Nadia Blel, ha insistido para que la Cámara también lo discuta y lo apruebe y se acaba de aprobar un Proyecto aquí, para controlar las cantidades de Plomo en la sangre, en la salud.

De manera que hay mucha demostración, se le solicitó a las comunidades del Hatillo y Boquerón, ser reubicadas por la actividad de explotación de carbón a cielo abierto y adelantar la empresa Drummond una investigación sobre los impactos,

de manera que lo que estamos diciendo con este Proyecto de ley, es, hay que cumplir la ley, que es hacer cumplir la responsabilidad del Estado y la responsabilidad del Estado está en la ausencia de la guía técnica, en tener los mecanismos de medición, de saber cuáles son las empresas que están con trabajadores o desempeñan actividades de alto riesgo de enfermedad y deben cotizar adicionalmente, eso es lo que se está pidiendo aquí en esta Audiencia, me parece importe yo creo, que este Proyecto de ley sigue siendo muy necesario para trabajadores y trabajadoras. Muchas gracias señor Presidente.

Presidente (e) honorable Senador Gabriel Jaime Velasco Ocampo:

Gracias Senador Castilla. Le damos la palabra a la doctora María Virginia Jordán, Directora General de Regulación Económica, Ministerio de Hacienda, si querés sentate en mi... vamos a darle un segundo, una interpelación a la señora Ministra que acaba de solicitarlo, señora Ministra tiene la palabra.

Doctora Alicia Victoria Arango Olmos, Ministra de Trabajo:

Mire, es que hay un punto muy importante y fue que la conciencia que tiene este Gobierno del tema, seguramente no hemos actuado a la velocidad que uno esperaría, pero quiero decirles que tenemos todo el interés, tanto, que en el artículo 201 del Plan Nacional de Desarrollo, quedó: garantizar la suficiencia del Sistema General de Riesgos Laborales a través de la actualización de las actividades económicas y los montos de cotización aplicables a esta. Entonces, le quería decir eso porque estamos en el tema, seguramente tenemos que meterle más velocidad, estoy de acuerdo, pero lo importante, mi querido Senador, es que se cumpla la ley, (intervención fuera de micrófono), no, no porque yo lo que quiero es que se cumpla la ley, yo lo que quiero es que se cumpla la ley, la ley ya existe, pero yo creo que primero luchemos para que se cumpla la ley.

Presidente (e) honorable Senador Gabriel Jaime Velasco Ocampo:

Gracias señora Ministra, doctora María Virginia, tiene el uso de la palabra.

Doctora María Virginia Jordán Quintero, Directora General de Regulación Económica de la Seguridad Social, Ministerio de Hacienda y Crédito Público:

Buenos días a todos, el concepto de Hacienda frente a este Proyecto de ley, coincide un poco con lo expresado anteriormente por parte del Ministerio de Trabajo y del Ministerio de Salud, para que unas actividades sean consideradas de alto riesgo, se requiere todo un estudio técnico, en este momento existe el Decreto número 2090 de 2003, en este decreto se mencionan cuáles son

las actividades de alto riesgo, actividades de alto riesgo, para que una actividad sea considerada de alto riesgo, significa que disminuye la expectativa de vida saludable del trabajador, entonces, en este momento, digamos, como se menciona como ustedes dicen, que se cumpla la ley, pues la idea es que hoy en día se cumpla para todas estas actividades que están en este Decreto 2090 de 2003, la idea es no empezar a generar nuevos regímenes especiales para unos trabajadores particulares, si no tenemos, digamos, el estudio suficiente requerido que nos diga que realmente esas son las actividades de alto riesgo y que realmente disminuyen la expectativa de vida del trabajador como tal. Hoy en día no se generan nuevos regímenes especiales, la ley vigente, digamos, las leyes vigentes y las últimas leyes en materia de pensiones, lo que buscan es, digamos, tratar de evitar beneficios adicionales para unos regímenes particulares o regímenes especiales.

Entonces, lo que creería yo, es que debemos es hacer cumplir la ley y lo que está hoy en el decreto y pensar en cualquier otra actividad adicional que pueda considerarse como una actividad de alto riesgo, pues requiere todo un análisis científico y pues análisis de los profesionales que saben del tema y que realmente se demuestre, que esto disminuye pues la expectativa de vida del trabajador.

Para Hacienda un tema que es muy importante, pues es el impacto fiscal de cualquier nueva medida, como ustedes saben hoy el régimen pensional, el sistema pensional colombiano pues requiere recursos de la nación alrededor de un 4% del PIB, entonces no podemos estar generando, digamos, pues, recursos adicionales por parte de la nación, si no hay todo un análisis completo en este tema.

Entonces, el concepto de Hacienda en este momento sería que el Proyecto tal como está, pues requiere mucho mayor análisis y no sería digamos, un concepto positivo. Muchas gracias.

Presidente (e) honorable Senador Gabriel Jaime Velasco Ocampo:

Muchas gracias doctora María Virginia Cerramos la... señor Julio Roberto, le damos el uso de la palabra y cerramos con el doctor Alberto Echavarría de la ANDI, Vicepresidente Jurídico de la ANDI y ahí pues recogemos las intervenciones, el listado de los Senadores que quieran hacer su intervención de fondo, muchas gracias.

Doctor Julio Roberto Gómez Esguerra, Presidente Confederación General del Trabajo (CGT):

Gracias señor Presidente por concederme esta moción que es pertinente. Luego de escuchar a los distinguidos representantes de esta Comisión y de todas las informaciones donde se habla en efecto de comisiones, de estudios técnicos de

carácter tripartita que se han desarrollado, yo creo que no hay contradicción entre lo uno y lo otro, a qué me refiero, a que en efecto se le debe dar vía libre a este Proyecto de ley, y una vez más yo sí reitero, que el gobierno como tal y los actores sociales, necesitamos de la asistencia técnica de la OIT, pero es que lo que hoy en día está pasando en el tema minero es sumamente complicado, es sumamente grave y yo sí creo que hay que darle vía libre, darle vía libre a la aprobación de este Proyecto, porque si bien la señora Ministra dice, no, el tema es cumplir la ley, este es un país de leyes y todo el mundo lo conoce, el problema es que no se cumple la ley, desafortunadamente, entonces necesitamos que se cumpla la ley, pero además que haya una complementariedad y en mi primera intervención yo me refería no solamente al tema de enfermedades profesionales en la minería, sino en general, en una serie de profesiones que no están contempladas y claro, estamos acostumbrados y lo digo con un profundo respeto, a las objeciones cada vez que se trata de algo económico por parte del Ministerio de Hacienda, pues no, aquí de lo que se trata es del derecho a la vida y que de una vez por todas se tomen las medidas necesarias para proteger a los trabajadores, como está contemplado en este Proyecto de ley. Muchas gracias señor Presidente.

Presidente (e) honorable Senador Gabriel Jaime Velasco Ocampo:

Gracias a usted. Tiene la palabra el doctor Alberto Echavarría, Vicepresidente Jurídico de la ANDI.

Doctor Alberto Echavarría Saldarriaga, Vicepresidente de Asuntos Jurídicos y Sociales de la ANDI:

Muchísimas gracias, señor Presidente, señores Senadores, señora Ministra, demás delegados del Gobierno nacional, demás participantes en esta interesante Audiencia y público en general y los televidentes si nos están viendo.

Creo que este es un momento muy importante para hacer un análisis reflexivo sobre esta situación y voy a tratar de hacerlo sobre un planteamiento que no solamente represente la voz de los empresarios desde la perspectiva de ser Vicepresidente en la ANDI, sino también lo voy a hacer desde la perspectiva de la OIT, porque soy miembro de su Consejo de Administración, soy miembro titular del Consejo de Administración de la OIT y por más de veinte años he tenido oportunidad de estar en esta Organización y compartiendo con mi amigo Julio Roberto Gómez en espacio de ese Consejo.

Y tal vez quisiera empezar por ahí, en el marco de las discusiones internacionales en la OIT, la última línea de posición que ha tenido, es que precisamente como lo han planteado algunos de los expositores, se debe buscar preservar la vida de los

trabajadores y para efectos del reconocimiento de una pensión, debe haber unas condiciones que les permitan llegar con igual condición de salud para acceder a una pensión. En otras palabras, no porque haya personas que puedan estar más expuestas a una condición crítica de salud, entonces hay que pensionarlas antes, la línea de la OIT desde el año 2014, ha estado planteada en esa dirección, precisamente el libro blanco sobre una agenda para pensiones adecuadas, seguras y sostenibles, plantea un enfoque preventivo, preventivo, no un enfoque de atender simplemente a la persona cuando ya está enferma, para que entonces tenga derecho a una pensión, porque va a morir antes y si ese es el enfoque preventivo, pues obviamente hay lineamientos legislativos que están apuntando en esa dirección, Bélgica, Polonia, Hungría, han venido adoptando ya un enfoque general de pensiones, el Acto Legislativo del año 2005, que ya lo mencionaron aquí, precisamente quitó los regímenes especiales y exceptuados y este de las pensiones especiales, quedó después reconocido por la Corte Constitucional, como una forma especial del Régimen de Prima Media, bajo unas determinadas y especiales características.

Quiero dar este concepto de base general, por definición el fundamento de la seguridad social en el trabajo, es eliminar o controlar integralmente los riesgos ocupacionales, de tal suerte que se garantice que la exposición esté por debajo de un límite permisible, ya voy a hablar un poco más adelante de los que son los límites permisibles, si ese es el fundamento, pues obviamente creo que aquí todos estamos de acuerdo en orientarnos bajo ese lineamiento o pretensión y cuando uno mira precisamente los lineamientos de lo que hasta ahora se está presentando en la práctica, tengo un par de láminas que quiero que ustedes le pongan atención, en un análisis reciente después de cuatro evaluaciones en los últimos años, del año 2013 al año 2017, uno encuentra que el promedio de casos de ausentismo laboral por trabajador, en una encuesta que recoge cerca del 10.5% de las empresas que representan ese porcentaje sobre el PIB, los niveles de accidentalidad y enfermedad laboral son muy bajos, de 1 a 4 días en promedio de un trabajador al año, que se ausenta, solamente el 0.07 es por accidentes de trabajo o enfermedad laboral, la gran mayoría, el 67% de los casos de ausentismo, provienen de enfermedades generales, esto es muy importante que ustedes lo tengan como referencia y ahí hay un asunto que no es objeto del planteamiento hoy, pero sí pongo el titular, hay una gran avalancha de malas prácticas para fundamentar ausentismo laboral bajo la enfermedad general y eso está afectando el sistema general de salud y por supuesto compromete los recursos fiscales de la nación.

El segundo cuadro, pido por favor que lo trasladen, muestra el promedio de días de

incapacidad por trabajador. Para el año 2017 son 8.9 días promedio año de ausentismo de trabajadores y de esos 8.9, 1.1 son por enfermedades laborales o por accidentes de trabajo, es decir, es lo menos de las distintas categorías del ausentismo laboral. De alguna manera, si ustedes ven en la segunda serie de columnas, encuentran que el asunto viene relativamente similar desde el punto de vista de la estadística, desde el punto de vista de la ausencia al mundo de trabajo, hay un control relativamente adecuado de este tema. Estos son los dos cuadros que quería dejárselos como reflejo, hay un estudio mucho más completo, que por supuesto está a disposición de quien quiera conocerlo.

Quiero referirme al aspecto específicamente legal, con el cual hoy nos regimos sobre estas materias, ya han evocado mucho precisamente el Decreto 2090 del año 2003 y ese Decreto establece tres grandes elementos, para determinar cuándo se califica una pensión como especial, precisamente el Proyecto 115 que es objeto de esta Audiencia, solamente consagra uno, voy a mencionar los tres:

El primero, la disminución de la expectativa de vida saludable que pueda tener el trabajador o también entendido como la necesidad del retiro de funciones laborales, porque se está afectando la salud, ese es el primer elemento.

El segundo elemento es la exposición a unos determinados agentes, que es el que trae el Proyecto y que es el único que trae el Proyecto.

Y, el tercer elemento que hoy consagra la Ley, es la dedicación permanente que tenga ese trabajador, a la actividad que le compromete su afectación de salud.

Son tres elementos, entonces, vamos a cambiar la Ley en donde establecemos tres criterios, para volverlo solamente uno y eso a qué conduce estimados Senadores, conduce a que la regla excepcional que es la pensión especial, por unas determinadas fuentes que puedan originar un deterioro en la salud, se terminaría convirtiendo en lo general y por qué les digo eso, porque precisamente cuando hablamos de los límites permisibles, estos hacen referencia a varios elementos o consideraciones, primero, la dosis de exposición, hay un dicho que dice que todo es veneno y nada es veneno, un segundo, el tiempo de exposición, tercero, la susceptibilidad del individuo a la exposición a esa sustancia o a esa dosis y el cuarto, los elementos de protección personal que tenga la persona al exponerse a ese posible producto o sustancia.

Hay que considerar todos estos elementos, están en la Ley, están en criterios entre otras cosas, de Organizaciones internacionales que no voy a mencionar, pero están contenidas en un documento que voy a dejar radicado el día de hoy para su reflexión y análisis. En otras palabras, en el horizonte internacional hay unos criterios que

son los que acabo de mencionar, que son los que determinan el nivel para determinar si hay una posible pensión de alto riesgo y por supuesto, una afectación de la salud bajo los parámetros que he planteado.

Entonces, decir que solamente uno está expuesto a una determinada sustancia, significaría algo tan general como esto, qué tipos de sustancias hay en el ambiente en general, hay por ejemplo radiación ultravioleta, o sea, sustancias ionizantes que también les produce radiación ultravioleta, entonces, todos los que estamos saliendo a la calle, estamos sujetos a la radiación solar, estamos expuestos, si estamos expuestos entonces todos tenemos lugar a una pensión especial de vejez; todos los trabajadores rurales, porque están expuestos, simplemente al estar al lado del sol, al reflejo del sol, quedarían expuestos, cuando por ejemplo vemos la sílice cristalina que la han mencionado tanto, las carreteras destapadas en este país y está el Médico Ricardo que hizo una excelente presentación, nos puede dar el criterio de si uno no absorbe sílice cuando pasa por una carretera destapada o cuando el solamente el polvo de la ciudad que todos respiramos, entonces, si todos respiráramos en un ambiente turbio, como está pasando en las grandes ciudades, entonces todos estaríamos sujetos a pensión de alto riesgo por vejez.

Esa es la línea general a la que vamos a tener conduciendo con la presentación de este Proyecto de ley, hay muchos otros elementos sobre los que quisiera hacer una referencia más particular, pero quiero enfatizar que exposiciones a sustancias cancerígenas, puede haber muchas, pero si no atendemos a los cuatro grandes elementos o criterios considerables que he mencionado, entraríamos en una gran equivocación.

Quiero hacer mención adicionalmente a algunos reflejos que han dicho los otros conferencistas o intervinientes, es necesario tener análisis más profundo sobre la materia, la OIT precisamente lo dice, no es fácilmente determinable y hacen falta estudios científicos que establezcan una relación clara y probada entre el trabajador en un determinado sector y la esperanza de vida de dicho trabajador, es un estudio de Pablo Páramo Montero de la OIT, del año 2014, los invito a que igualmente lo tengan en consideración.

En consideración a todo lo anterior y a lineamientos que han hecho representantes distinguidos de los trabajadores, en donde han pedido que se hagan estudios, todos los representantes del gobierno que han dicho que se deben hacer más estudios, utilicemos el espacio institucional debido, existe el Consejo Nacional de Riesgos Laborales, que es un espacio tripartito, van los trabajadores, vamos los empleadores, están los representantes de gobierno, están las administradoras de pensiones, tanto Colpensiones,

como un representante de las privadas, hay estudios técnicos que ha presentado la Universidad Nacional, lo digo porque la ANDI hace parte de esa Comisión y allá se viene haciendo análisis muy juiciosos sobre las materias, propuestas de las que ya mencionaron de esta guía, han pasado por ese Comité, destaquemos el papel de ese Comité. Yo quiero invitar a esta Célula Legislativa, a que no asumamos papeles de otras instituciones, en donde por el espacio tripartito estamos deliberando y resolviendo sobre la materia.

En síntesis, nosotros no tenemos evidencias de un incremento sobre elementos de alto riesgo en salud, para determinar un cambio en la legislación. Segundo, sería un retroceso, dejar de tener criterios como los que tiene la legislación actual, para solamente basarlos en uno que constituiría una transformación total del sistema de pensiones, con los correspondientes costos debidos y tercero, he escuchado que se dice que las empresas no pagan, pues si están algunos sectores ya claramente definidos, las empresas deben pagar, pero también quiero advertir lo siguiente, no todos los trabajadores de empresas en sectores donde pueda haber exposición a unas determinadas sustancias, tienen la obligación de cotizar, pongo un ejemplo, una empresa que tenga un horno, los trabajadores que laboran en el horno, pues están sujetos a estas cotizaciones de alto riesgo, pero no el personal administrativo o el personal de ventas de la empresa y ya existe en este momento y yo quisiera que convocaran a Colpensiones, a que les exprese cuántas solicitudes de pensiones de alto riesgo se están presentando, por trabajadores que no han tenido exposiciones a estos altos riesgos, hagamos las reglas para una aplicación debida y obviamente con un objetivo plausible, que es la salud de los trabajadores. Muchas gracias.

Presidente (e) honorable Senador Gabriel Jaime Velasco Ocampo:

Gracias doctor Alberto. Yo, llegando la Vicepresidenta Laura Fortich, le vamos a dejar que ella presida, me había pedido de antemano la palabra el Senador Ritter López, estaba el Senador José Aulo Polo y quedaría usted en el orden de lista, pero lo dejamos ya en manos de la Presidenta Laura.

Presidente (e), Vicepresidenta, honorable Senadora Laura Ester Fortich Sánchez:

Bueno, gracias Senador Velasco, así como usted lo ha dicho, tiene la palabra el Senador José Ritter López.

Honorable Senadora José Ritter López Peña:

Bueno, buenos días, un saludo muy especial a todos los compañeros, a la señora Ministra y a todos los intervinientes en esta importante Audiencia, que evidencia sin lugar a dudas una vez más Senadora Nadya, la aberrante ineficiencia

del Estado colombiano, en muchos aspectos y en el día de hoy, en algo tan triste, que significa la vida o acortar la vida de muchos trabajadores en el país, evidencia ese Estado paquidérmico, lento, indolente, ese Estado que viola la Ley, que viola la Constitución, que no hace caso o hace caso omiso a los Fallos de la Corte y que mientras esa tramitología y se tiran el balón entre un Ministerio y otro, entre una entidad pública y otra, la rotación en muchos gobiernos de los Ministerios y de los altos cargos, la alta rotación hace que cada año o cada ocho meses se cambie de Ministro, se cambie de Gerente y entra el nuevo perdido y de verdad siente uno dolor como colombiano y como Congresista novato, en mi caso, señora Ministra, tiene mucho trabajo en este aspecto y un filón importante para que se luzca en el futuro y ojalá en corto plazo, para que podamos hacer cumplir la Ley, ya lo decía el doctor Ricardo con mucha claridad, ni siquiera se necesitan más estudios, la Ley es clara, la Corte se ha pronunciado en muchas oportunidades y así como el Representante de la ANDI se va por las ramas o se excusa, pidiendo más estudios y que hagamos caso omiso a los estudios que hay a nivel internacional y que nos pasemos los que se están haciendo aquí, pues yo invito también a la ANDI a que comine a sus asociados a que pague, esa una política de responsabilidad social empresarial muy importante, que yo sé que la tiene la ANDI y que debe aplicarla, no es posible que un sistema que tiene problemas hoy, por ineficiencia de sus funcionarios y el Estado, hoy se estén perdiendo cuatro o cinco billones de pesos y que ahora con esta Ley pretendemos darle gabela de que no paguen esta platica. Yo exonero a la señora Ministra, porque entiendo que lleva, todos sabemos que lleva meses y que ya en el Plan de Desarrollo incluyó algún Artículo al respecto, pero Ministra de verdad, se necesita por favor de sus buenos oficios, de Colpensiones, de que usted le haga seguimiento personal a este tema, que no sigamos lavándonos las manos, ni echándonos las responsabilidades entre las mismas entidades del Estado, que miles de trabajadores que hoy trabajan con alto riesgo, lo único que piden es, por favor que se cumpla la Ley.

De manera que termino mi intervención, mi corta intervención, pidiéndole de corazón a usted Ministra, que no más comisiones, no más juntas tripartitas, que hagamos lo necesario para cumplir la Ley e inclusive las Sentencias de la Corte Constitucional, muchas gracias señor Presidente.

Presidente, honorable Senador Honorio Miguel Henríquez Pinedo:

A usted honorable Senador. Tiene el uso de la palabra el Senador José Aulo Polo Narváez.

Honorable Senador José Aulo Polo Narváez:

Con el saludo respetuoso a las damas y caballeros que nos acompañan y a los Senadores

y a nuestras Senadoras, quiero decir, apartándome del Proyecto que todo indica va a pasar en esta Comisión, quiero referirme a algunos aspectos, primero a sentir casi un poco de vergüenza el haber tenido en gobiernos aquí, representante de los trabajadores como Ministro del Trabajo y haciendo lo mismo que han hecho todos los que han atentado contra los trabajadores en este país, además, sindicalistas de Ministros de Trabajo que igual no hicieron nada por los trabajadores, porque el establecimiento es fuerte y los copta fácilmente, es una vergüenza, histórica si se quiere. Un día en una pelea entre Deng Xiaoping y un mandatario ruso, se discutían que ambos eran traidores, que no tenían nada en común le dijo el Vicepresidente Chino de esa época le dijo, sí tenemos algo en común, yo soy descendiente de mandarines chinos y tú eres descendiente de ganaderos rusos y tu traicionaste tu clase y yo también, yo estoy al servicio del pueblo y vos al servicio en contra del pueblo. Y así ha pasado en la historia, quiero felicitarla a usted Ministra, por ser sincera, tener la capacidad de reconocer cómo es este Ministerio, no solamente frente a este tema, sino frente a muchos temas, ha sido absolutamente inoperante, yo dije aquí cuando la conocí, cuando conocí su informe de que teníamos un Ministerio de Trabajo donde no trabajaban y que era muy poco lo que se importaba su función ministerial, que había que mirar la posibilidad de hacerle una gran reforma estructural al Ministerio de Trabajo, que lo que tienen nuestros Municipios y a los llamados inspectores de trabajo no son más que conciliadores, son unos vagos que devengan, no trabajan, nunca inspeccionan absolutamente nada, siempre están esperando que hayan las demandas laborales para buscar cómo conciliar y me llama mucho la atención encontrar una alianza rarísima, aquí entre el Ministerio de Hacienda y la ANDI, pues de pronto no es tan rara, pues es como el concubinato eterno de quienes manejan los recursos del Estado, aliados de los que se enriquecen a fuerza de los que trabajan, porque coinciden mucho en ambos, el uno en la inoperancia de este Proyecto de ley y el otro en la equivocada presentación de su proyecto y cada que se habla de salario y de pensiones entonces se tocan, eso los paraliza, cuando se habla de salarios para los trabajadores y de pensiones para los trabajadores, en toda índole no solamente en este caso, hay una gran preocupación de los que se enriquecen con el trabajo de los trabajadores, vuelvo a repetir, no tengo nada en contra de los empresarios, aspiro que este país sea, así como ayer asistí a un evento maravilloso en donde asistió el Presidente Duque y el Ministro de Vivienda, donde se lanza la política de País de Propietarios, ojalá estemos ad portas de conseguir un país de empresarios, tenemos derecho, porque además queremos ser empresa, queremos generar empresa y esperamos que el Estado, no nos regale absolutamente nada,

sino que nos permita la posibilidad de que los trabajadores seamos empresarios productivos, bajo aquella fórmula sabia, eterna de que pueblo que no produce, pueblo que se muere y nosotros somos gente trabajadora.

Con mucho respeto señor representante del Ministerio de Salud, su respuesta es vaga, es corta, hay respuestas que son absolutamente cortas, pero contundentes, pero no nos dijo nada, eso equivale a decir allá en audiencia, entonces vayan a lidiar con esos locos de la Comisión Séptima y manden a alguien y lo mandan sin información, me parece que es irrespetuosa si se quiere, la respuesta en esta Audiencia, donde después de unas exposiciones brillantes de los representantes de los trabajadores, de verdad no considero apropiado, ni importante referirme más a lo manifestado por el representante del Ministro de Salud, que entre otras cosas es un Ministro que yo lo valoro y creo que es un gran Ministro, por lo menos hasta ahora ha demostrado.

Más estudios, hay que profundizar en los estudios, claro, frente a ese tema hay más estudios, los estudios que existen por las Universidades, no sirven, entonces a quiénes van a contratar, de astronautas, extra terrestres, a quiénes van a tratar de contratar para que nos venga a decir que la gente se nos está muriendo, por lo que están diciendo los estudios de nuestros compatriotas, estudios ya están, hasta cuando hay que tener la paciencia de esperar, esperar, esperar, yo creo que ese Proyecto aquí va a pasar en Primer Debate, pero me temo que en Plenaria este concubinato entre el Ministerio de Hacienda y la ANDI y el lobby que harán los empresarios, porque que peligro que... aquí se preocupan porque se les diga que paguen lo que deben, acaban de contar y denunciar y parece que hicieron una denuncia reiterativa, de que los empresarios que usted representa, le deben más de cuatro billones de pesos a las pensiones y no es un problema de una deuda particular, ni cualquiera, una deuda que indudablemente en detrimento, claro que es detrimento patrimonial de las pensiones y que hay que decirles que paguen por favor, paguen no, cumplan con la obligación y si no, pues habrá que Ministra, aplicar la Ley, estoy absolutamente convencido que esa respuesta que nos acaba de comentar, documentada de parte de funcionarios del Ministerio, usted no la conocía, lo poco que la conozco, le reconozco su grado de responsabilidad, porque sucede que este es un país donde los intermediarios y los funcionarios de segundo y tercer nivel, terminan decidiendo muchas cosas que obstaculizan el completo y normal desarrollo de las necesidades de los pueblos y son los funcionarios mediocres, los medianos, lo que hacen quedar a los funcionarios altos, los hacen quedar mal, reconociéndole su valor auto crítico, claro que comparto con usted que aquí, es más, este país no necesitaría más Leyes, solo

se necesitaría tener un sentido de racionalidad normal para que la Ley se aplique y como la Ley no se aplica, entonces hay que hacer otra Ley para que se vuelva a aplicar.

Cuenten con mi voto, pero no se descuiden, representante de los trabajadores, que aquí yo estoy convencido va a pasar, no sé cuál vaya a ser la suerte en las Plenarias, porque ya noto, ya noto esa alianza macabra de nuevo entre el Ministerio de Hacienda, que cuando le toca de valores, de plata, no, es más, no cuida tanto los recursos del Estado, como la de los empresarios y eso es grave. No más estudios, hay razones, hay muertos de por medio y hay todas las justificaciones del caso, para que esta Corporación le de debate a este Proyecto, que en buena hora lo vienen discutiendo hace algún tiempo. Disculpe señor Presidente y muchas gracias.

Presidente, honorable Senador Honorio Miguel Henríquez Pinedo:

Senador Jesús Alberto Castilla Salazar, tiene el uso de la palabra.

Honorable Senador Jesús Alberto Castilla Salazar:

Muchas gracias señor Presidente. Yo quiero insistir en algo y es que han habido Audiencias y en esas Audiencias Doctor Echavarría ha participado la ANDI en todas, en todas hemos escuchado las posiciones, hemos escuchado los planteamientos, por lo tanto, lo primero que tengo que decir es que la primera exposición que usted utilizó con presentación, pues realmente no tienen correspondencia con lo que estamos discutiendo y lo digo muy respetuosamente, porque se trata de tener trabajadores sanos, no de trabajadores enfermos y eso es otra discusión también, porque nosotros tenemos otro Proyecto de ley aquí radicado que es el No. 154, que es la manera como se califica la pérdida de capacidad laboral y las juntas de calificación de invalidez, cuál papel están jugando, sobre esto también tenemos un Proyecto, entonces es importante reconocer que el papel del Estado y del gobierno, es tener seres humanos sanos y si fuera esa la responsabilidad del Estado, hubiera acogido ya el Convenio 176 de la OIT, Colombia no suscribe el Convenio 176 de la OIT sobre seguridad y salud en el trabajo, eso sería un mecanismo supremamente importante, es decir, si hubiera una preocupación por la salud de los trabajadores, pero aquí lo que ha preocupado siempre es la utilidad de las empresas y por eso en mi primera intervención me referí a que algunos prefieren no cotizar y lo han venido haciendo con la incapacidad de las instituciones gubernamentales para hacerles cumplir la cotización adicional y eso también quedó evidenciado, o sea, Colpensiones ha Estado aquí, los hemos... aquí en este Recinto Colpensiones y Positiva, nos reconocieron que no tienen la capacidad, que no tienen los mecanismos,

que dejan pasar y lo que estamos diciendo es, no se puede dejar pasar, porque lo que se está negando es un derecho de un trabajador que ya está establecido en una norma, que si trabaja en una actividad que le genera enfermedad, el empresario debe cotizar adicionalmente el 10%, entonces ahí no hay ninguna carga fiscal para el Estado, es que el trabajador está cotizando y el empresario debe cotizar adicionalmente el 10% y esperamos que se pueda retirar, no como una concesión especial, sino como una pensión anticipada por esa exposición, por un derecho y que se retire sano, esa es fundamentalmente la intencionalidad del Proyecto y lo que estamos diciendo y aquí me refiero a usted, Doctor Alberto, frente a lo que ha planteado, la medición, la medición en los elementos que usted ha planteado, es lo que estamos diciendo en este Proyecto de ley, que Colpensiones evalúe si existen, si se presentan, lo que usted ha dicho, no estamos diciendo que aquí estamos generando un régimen especial, no, es que existe ya una normatividad y hay que decirle a Colpensiones, evalúe si se generan las condiciones para que tenga derecho, eso es lo que estamos planteando, entonces este Proyecto de ley básicamente lo que busca es revisar cada 5 años las actividades, el grupo de actividades de alto riesgo para enfermedad laboral, cada 5 años lo dice, hay que revisarlo y esa responsabilidad la debe asumir el Ministerio de Salud, el Instituto de Cancerología y el Ministerio de Trabajo, eso es lo que dice este Proyecto de ley en el Artículo 5° Parágrafo dos de nuestro Proyecto, construido con los trabajadores y las trabajadoras en los planteamientos que aquí se han hecho, se dice, esa es responsabilidad del Ministerio de Salud, Instituto de Cancerología, Ministerio de Trabajo, teniendo en cuenta las recomendaciones del Consejo Nacional de Riesgos Laborales, aquí no se está reemplazando a nadie, teniendo en cuenta las recomendaciones de ese Consejo y los criterios establecidos por la Agencia Internacional para la Investigación del Cáncer, lo que estamos diciendo es actuar en lineamientos técnicos, reconociendo las facultades y el papel de las instituciones, que lo deben hacer para garantizar un derecho, me parece que este Proyecto de ley es absolutamente claro, es necesario para los trabajadores y las trabajadoras, eso es lo que yo quiero insistir y de una vez tal y como ha planteado el Senador Aulo Polo, que esta Comisión apruebe este Proyecto de ley, nosotros ya tenemos la Ponencia, la íbamos a radicar y esta Audiencia corresponde como a una solicitud que ha hecho el Senador Velasco, para que haya mayor claridad del Proyecto, mañana mismo ya habiendo terminado la Audiencia y agotado el procedimiento, radicamos Ponencia, esperamos que la Comisión la apruebe y vamos a discutirlo en Plenaria, yo no auguro pesimista la posición de lo que ocurra en Plenaria, vamos a discutirlo, vamos a pelearlo, vamos a tener a los

trabajadores reclamando un derecho, de manera que quiero concluir señora Presidenta, en que no estamos generando un régimen especial, estamos reclamando un derecho y le estamos diciendo a las organizaciones del Estado y dándole las facultades, diciéndole al Consejo Nacional de Riesgos Laborales, actúe, porque es que existe y no actúa, ejerza su función, tenga en cuenta los criterios de la Agencia Internacional para Investigación del Cáncer, que va diciendo cuáles son las sustancias a las que un trabajador se expone, siendo cancerígenas, esa es, cuáles son los niveles, cuál es digamos, los indicadores de tolerancia que deben existir. Lo que estamos diciendo es que el Estado debe velar por eso y como hoy existe que eso no es el propósito central de este Proyecto, sino es revisar cuáles son las actividades cada 5 años, no es el propósito principal mirar que ha dejado de pagar 4 billones, pero si nosotros queremos insistir, es responsabilidad del Estado no causar un detrimento patrimonial, por no tener o no adoptar las medidas que le permitan la vigilancia, el control a las empresas que debiendo pagar, no lo hacen, debiendo pagar ese 10% adicional de la cotización, no lo hacen, esa es una responsabilidad del Estado, que le pedimos la cumpla y este Proyecto lo que dice es, con participación de los trabajadores, de los empresarios, del gobierno, cada 5 años revisar y le corresponde a unas entidades que hemos enumerado ya aquí, hacer una evaluación y actualizar las actividades, si hoy existe 3 o 4 actividades, pues si mañana desaparece el riesgo, tendrán que actualizarse y si aparecen otras con riesgo, tendrán que actualizarse para incrementar ese número, pero es lo que tiene este Proyecto, entonces le estamos diciendo a Colpensiones, es, que revise si existen y esa es una actividad de alto riesgo, que están definidas en el Decreto 2090, lo que hacemos es traer una responsabilidad del Estado a una Ley, que debe garantizar para los trabajadores, un derecho esencial y no es un régimen especial, yo quiero insistir en eso, es un derecho que ya existe, solamente que por negligencia de las instituciones del Estado, por la falta de capacidad, no se está garantizando derechos de trabajadoras y trabajadores. Muchas gracias señora Presidenta.

Presidente, Honorable Senador Honorio Miguel Henríquez Pinedo:

Tiene el uso de la palabra la Senadora Nadya Georgette Blel Scaff.

Honorable Senadora Nadya Georgette Blel Scaff:

Gracias señor Presidente y buenas tardes para todos. Yo sí quiero felicitar al Senador Castilla, porque esto es consecuencia de un esfuerzo, de un trabajo que se ha venido haciendo en la Comisión y que él ha venido liderando durante muchísimos años.

Yo creo que tenemos que mirar este Proyecto como una gran oportunidad, para remediar precisamente esos errores del pasado, yo veo Ministra en usted muchísima voluntad, muchísima voluntad y yo se lo he manifestado en otras ocasiones, confío que hoy el Ministerio está en las mejores manos, pero nosotros no sabemos qué va a pasar más adelante Ministra y nosotros como legisladores tenemos precisamente esa gran responsabilidad de velar por los derechos y los intereses de todos los colombianos.

Entonces yo quiero en realidad, que veamos este Proyecto como una oportunidad para remediar, para corregir estos errores del pasado y yo creo que, con el Senador Castilla y un equipo de trabajo suyo del Ministerio, se pueden hacer todos estos ajustes que se requieran, a mí me preocupa que precisamente aquí estuvo en debates anteriores el Presidente de Colpensiones y él manifestaba Doctor Echavarría, que solamente hay 6 empresas registradas, como empresas que realizan actividades de alto riesgo, entonces precisamente por eso nosotros hoy tenemos demandas de pronto, de trabajadores, que bien conocen, que sí están haciendo una actividad de alto riesgo, que están manipulando elementos y sustancias peligrosas, pero precisamente, porque es la misma empresa, la que tiene la responsabilidad de determinar qué es una actividad de alto riesgo, hoy en día nuestros trabajadores están desprotegidos.

Precisamente en estos Decretos, en el Decreto del 2003, se estableció cuáles eran estas actividades de alto riesgo, pero yo sí estoy de acuerdo Senador Castilla, que esas actividades se actualicen, como bien lo estableció usted en el Proyecto, en un periodo de 5 años, seríamos nosotros muy... por no decir o utilizar una palabra grosera, pero estaríamos nosotros muy ciegos, de no actualizar las enfermedades, cuando la ciencia evoluciona, cuando los estudios evolucionan, cuando la medicina evoluciona, la Ley no puede ser, ni las legislaciones, ni las Políticas Públicas pueden ser estáticas, se tienen que ir actualizando de acuerdo a las necesidades y nosotros como legisladores tenemos esa responsabilidad de escuchar esas necesidades.

Mi llamado es a que seamos coherentes, Senador Castilla, apoyo que se incluya el Mercurio y el Plomo dentro de las sustancias peligrosas y aquí estamos y estaríamos siendo coherentes.

Este Congreso de la República en el año 2013 aprobó una Ley que reglamenta el uso del Mercurio en nuestro país, por lo tanto, creo que hay suficiente evidencia científica y médica de los peligros del Mercurio, ese es el llamado a la coherencia que yo hago, yo no puedo aceptar y me parece absurdo que venga una delegada del Ministerio de Hacienda y otros organismos a decir que aquí en Colombia o en el mundo no hay suficiente investigación médica y científica

de estas actividades peligrosas, porque es precisamente el Ministerio de Hacienda, quien después se opone, cuando esta Célula Legislativa busca que en nuestros Proyectos de Ley se incluyan investigaciones, ahí enseguida sale el Ministerio de Hacienda a chillar, porque la investigación científica también cuesta, pero esa investigación científica ya la han hecho países, que tienen mucho más músculo financiero que nosotros, que ya tienen mucha más tecnología que nosotros, sería absurdo que nosotros viniéramos a investigar lo que ya está investigado, sería absurdo que este Congreso desconociera un Decreto que firmó el anterior Ministro de Salud y el Ministerio de Trabajo, donde habla de actividades como la Asbestosis y Mesiotelioma, que son actividades que las catalogan como de categoría directa, es decir que no requieren ninguna investigación, ninguna prueba. Cuando un trabajador aparece con un Mesiotelioma o Asbestosis, se sabe que es producto de la exposición al Asbesto, por lo tanto, qué más investigación se requiere para que nosotros empecemos a reglamentar la materia, mi llamado es a la coherencia, ya este Congreso ha aprobado legislaciones, ya el Gobierno ha aprobado Decretos relacionados con la materia, seamos coherentes.

Ministra, si usted quiere, en realidad hacer una gestión, remediar lo que ha pasado en el pasado, está el Decreto 1072 del año 2015 y ese es el Decreto más absurdo que yo he visto en mi vida y le voy a decir por qué, porque es el mismo empleador quien tiene que determinar, cuáles son esas actividades que son catalogadas como alto riesgo, el mismo empleador que tiene que pagar los 10 puntos adicionales, el mismo empleador, el que tiene que hacer el monitoreo, el mismo empleador el que tiene que determinar qué trabajadores están expuestos a estas actividades de alto riesgo. Yo celebro que usted tenga la buena intención de hacer esa Mesa Técnica con la industria, con los trabajadores, con el Senador Castilla y con los demás Senadores de la Comisión Séptima, pero si en verdad queremos aliviar, remediar, lo que ha ocurrido en el pasado, modifique ese Decreto, haga uso de sus facultades de inspección y de control que están en cabeza del Ministerio del Trabajo y determine quién va a ser el organismo que va a definir cuáles son, cómo la tienen que presentar, qué empresas y monitorear la labor que vienen haciendo nuestros trabajadores.

Lo segundo que quiero hacer, un llamado es a la prevención y aquí señor Presidente, yo voy a dejar una constancia y ahorita la voy a radicar en Secretaría. Hace unos cuantos meses, meses no, semanas, el Juzgado 39 Administrativo de la ciudad de Bogotá, estableció, impartió órdenes específicas al Ministerio de Trabajo y de

Salud respecto a la sustitución del Asbesto y le dio unas obligaciones específicas, qué triste es que sean los Jueces de la República hoy en día, quienes legislen, porque este Congreso no está legislando, pero qué triste es que sean los Jueces de la República, quienes le recuerden al Gobierno nacional lo que tienen que hacer. Nosotros aquí recibimos conceptos cada ratico de los diferentes Ministerios y especialmente del Ministerio de Salud, yo no sé cuáles son las razones por las cuales no vino el Ministro, pero la última vez que yo vi al Ministro de Salud en esta Comisión, que es la Comisión de Salud, fue el día que se debatió el tema del Presupuesto, para venir a pedir plata si están aquí, para que estos Senadores hagan gestiones para aumentar los presupuestos, si están aquí, pero le recuerdo al señor Ministro de Salud, que hoy en día el Ministerio de Salud requiere mayor presupuesto, es porque precisamente estamos creando y fomentando un Ministerio que no está construido bajo la base de la prevención, sino un Ministerio que está dedicado es a pagar por enfermedad, este Proyecto de ley del Senador Castilla y el Proyecto de ley de Asbesto también, que prohíbe el uso del Asbesto, buscan eso, prevenir, hoy se nos va la plata de todos los colombianos pagando enfermedades, pero no hacemos gestión en favor de la prevención, prevenir cuesta muchísimo menos y al parecer a los únicos que les duele a veces es a las Carteras y a los Ministerios, es la plata, pues yo le digo y le pido al Ministro de Salud que piense en eso y lo requiero, para que adelante todas las gestiones que sean necesarias, que atienda el llamado no solamente de esta Comisión y del Senado de la República cuando aprobó el Proyecto de ley que prohíbe el uso del Asbesto, sino que atienda el llamado de todos los colombianos para que se prohíba el uso del Asbesto, estamos a menos de dos debates, son dos debates que tienen que darse antes del 20 de junio y todavía el Ministerio de Salud no se ha pronunciado frente a este Proyecto de ley.

Yo, en pasadas ocasiones denuncié un lobby y ese lobby hoy en día también lo están viviendo en la Cámara, si este Gobierno en verdad quiere trabajar por la salud de los colombianos, que haga todo lo que sea necesario, para que antes del 20 de julio tengamos una Colombia sin Asbesto y Senador Castilla, mientras yo esté en esta Comisión, lo voy a apoyar, porque la salud, no solamente de los trabajadores, sino de todos los colombianos, está por encima de todo. Gracias señor Presidente.

Presidente, honorable Senador Honorio Miguel Henríquez Pinedo:

Tiene el uso de la palabra el Senador Gabriel Jaime Velasco Ocampo.

Honorable Senador Gabriel Jaime Velasco Ocampo:

Gracias señor Presidente, yo creo que todos los que estamos en esta Comisión, hemos dado muestras reiteradas de ser unos defensores de la salud y de la protección de los trabajadores, hemos buscado generar acuerdos, consensos, para construir esa protección y garantizar la salud de los colaboradores colombianos. También no podemos desconocer, que el Estado tiene el deber y la obligación de velar por la salud de los colombianos, yo quiero simplemente digamos, entendiendo la discusión que se ha presentado hoy en los diferentes puntos de vista para que lo analicemos como Comisión, un primer elemento, en Colombia tenemos una híper inflación de normas, incluso ahora en su intervención el Senador José Aulo Polo lo manifestaba, también muchos de los que están aquí, incluyendo los asistentes e invitados, todos con amplio y profundo conocimiento de la situación y del tema que nos compete, manifestaban que existe hoy en Colombia una legislación para afrontar y abordar esta gran preocupación que se está discutiendo.

También algunos de ellos manifestaban o muchos de ellos, yo creo que la mayoría, hay consenso, que existen también los decretos y la reglamentación, para poder generar esta protección. Digamos, a mí qué es lo que me preocupa, digamos, lo que me preocupa y lo pongo en discusión es, que creo que el problema no es de legislación, el problema de fondo ha sido la incapacidad, la incapacidad real de implementar las normas y la reglamentación que está vigente y si no hemos podido dar con el cumplimiento de la misma, pues eso es un problema diferente al que estamos abordando, el problema no ha sido porque no tengamos las Leyes y la reglamentación suficiente, el problema ha sido porque hemos tenido incapacidad como Estado, de hacerlas cumplir, yo creo que ahí es donde necesitamos poder trabajar en la ejecución del Estado, para que esto pueda llevarse a cabo.

Y yo creo que hoy también he sentido en la Comisión y lo han dicho varios Senadores, que todos confiamos en la voluntad que ha demostrado la Ministra, para poder abordar esta gran problemática que tienen los trabajadores y los colaboradores colombianos. Yo creo que ella tiene la firmeza y la capacidad y ha mostrado, y el compromiso para poder organizar la Mesa Tripartita, pero también para hacer valer las herramientas que tiene el Estado para que se cumplan. Yo lo que sugeriría es, mirar y revisar si es posible generar vía reglamentación, abordar esta y confiar en la Ministra y en el gobierno, ahora hablaban, que ha sido, el problema real y de fondo no es que no tengamos la Ley que lo establezca, es que no se ha implementado y que nos ganamos si hacemos una nueva Ley y de pronto no existe

esa voluntad real de hacerla cumplir, pues vamos a quedar en las mismas, pero sí hoy tenemos las Leyes, están reglamentadas y aún más, el gobierno tiene la voluntad de profundizar y de hacerlas cumplir, como nos lo ha manifestado la Ministra hoy, pues yo creo que deberíamos confiar en ella, para poder adelantar esta gran tarea y yo creo que eso es lo que invitamos a la Comisión, que evaluemos esa posibilidad, yo entiendo el espíritu, la intención y la comparto, pero lo que creo es que sí existen las Leyes hoy en Colombia, está la reglamentación y lo podemos hacer, pues analicemos esa posibilidad y lo pongo para que lo discutamos. Muchas gracias señor Presidente.

Presidente, honorable Senador Honorio Miguel Henríquez Pinedo:

Gracias Senador. Tiene el uso de la palabra el Doctor Alberto Echavarría, Vicepresidente de la ANDI.

Doctor Alberto Echavarría Saldarriaga, Vicepresidente de Asuntos Jurídicos y Sociales de la ANDI:

Muchísimas gracias Presidente, ya había hecho uso de la palabra, pero, aprovechando que usted me la vuelve a conceder, quisiera dejar claro algunos elementos que he escuchado de los distinguidos Senadores.

Yo al Senador Ritter le quiero plantear que, cuando he hecho referencia a estudios tanto internacionales, como nacionales y que no estoy desechando ni los nacionales, ni los internacionales, en el documento que estoy dejando radicado, hago mención de dos trabajos precisamente de la OIT, especializados en la materia, pero también hice mención a que en el Comisión Nacional de Riesgos Laborales, existe también trabajos y estudios serios, analíticos, en donde han participado las sociedades científicas, en donde la Universidad Nacional especialmente ha presentado unos trabajos de importancia, pero ello no concluye necesariamente a que hoy todo esté resuelto y por eso habría la necesidad de acometer como lo indica la Ley actual, cada 5 años la evaluación sobre cuáles actividades son de alto riesgo y cuáles puede derivar precisamente de pensiones especiales de vejez, porque hay que distinguir una cosa con la otra, no necesariamente lo uno significa lo segundo.

Quiero también hacer referencia, a que las empresas deben cumplir la Ley, es un cometido que por supuesto pregonaba la ANDI, nosotros no defendemos a quien no va a atender los parámetros de la Ley, es un postulado mínimo para estar en una sociedad democrática y toda empresa debe estar avocada a ello, pero la entidad, Senador Castilla, no es tanto Colpensiones, como la UGPP, porque quien debe determinar que se cotice adecuadamente a los riesgos de las seguridad social es la UGPP, es la Unidad de Gestión de

Aportes Parafiscales y de Pensiones, entonces probablemente esta institución debió hacer algún análisis particular sobre la materia y por supuesto pues, nosotros estamos sujetos al desarrollo y cumplimiento de la Ley.

En relación con lineamientos que adicionalmente contiene el Proyecto de ley, yo omití mencionar, porque me concentré específicamente en el tema de la salud de los trabajadores, mencionar que este Proyecto de ley contiene una referencia a la tercerización, es decir, asocia que hay una afectación a la salud del trabajador y por eso tendería a que se suprima la tercerización, para poder proteger a un trabajador por alto riesgo, eso no tiene ninguna causa de ninguna naturaleza, independientemente de la forma como se contrate, a un trabajador bien directa o indirectamente, la protección del trabajador debe ser igual, entonces quiero llamar poderosamente la atención.

Quiero también hacer una referencia en particular a la Minería de socavón, que es lo que hoy tiene la legislación en relación con lo que contiene el Proyecto No. 115, que involucra la minería a cielo abierto, las condiciones son muy distintas, las características de la situación del mineral es muy distinta y adicionalmente como lo registré, dentro de los parámetros que uno debe tener en cuenta, la manera como debe estar protegido frente a la extracción del mineral, marca claramente una diferencia, en las minerías de cielo abierto que son extractoras muy grandes, ya ha mencionado algunos nombres, hay unos estándares de salud y seguridad en el trabajo altísimos, distinto a como puede ser la minería en socavón, particularmente en sectores informales, en donde la protección es absolutamente mínima, entonces no pongamos sobre la misma balanza, lo que no es igual.

Finalmente, yo creo que involucrar cada uno de los conceptos de lo que pueden ser sustancias cancerígenas, como elementos que puedan ser unificables, también ofrece una seria dificultad y en ese sentido aquí ha habido Proyectos de Ley que ustedes han analizado y ha mencionado sobre algunas de las sustancias, pero existen otras sobre las cuales hay también particularidades y materia.

El Ministerio de Salud, como el Ministerio del Trabajo en la función de protección a la salud, ha desarrollado infinitas resoluciones y cada vez analizan particularmente, materia sobre los cuales por supuesto en el seguimiento de los postulados del cumplimiento de la Ley, nosotros hacemos.

Quería hacer estas reflexiones complementarias Presidente y agradecerle que me haya concedido el uso de la palabra. Gracias.

Presidente, honorable Senador Honorio Miguel Henríquez Pinedo:

Para cerrar, Tiene el uso de la palabra el Presidente y Senador Álvaro Uribe Vélez.

Honorable Senador Álvaro Uribe Vélez:

Gracias señor Presidente y Honorables Senadores, muy distinguidos representantes de los trabajadores, de los empresarios y profesionales muy destacados que nos acompañan hoy, señora Ministra. A ver, a mí me correspondió en los años en que presidí el gobierno, tanto la Ley 797, como el Decreto que es el Decreto Ley para el reglamento de estas actividades, ¿qué Decreto es ese?, es el 2990, 2090 que es un Decreto Ley en virtud de las facultades que dio la Ley. Revisando ese Decreto, uno encontraría que el Gobierno... la señora Ministra ha dicho una cosa muy importante que hay que rescatar, su voluntad de ordenar unas inspecciones y de tomar unas decisiones, yo creo que ha sido una cosa muy franca, muy importante, dicha aquí por la señora Ministra.

En cuanto a la normatividad, este Decreto Ley permite a mi juicio que el gobierno incorpore otras actividades por Decreto Reglamentario, por ejemplo, cuando en el numeral 4º, que es uno de los numerales que trae el listado taxativo de actividades de alto riesgo, dice, lo leo con la introducción, se consideran actividades de alto riesgo para la salud de los trabajadores, las siguientes: 4º Trabajos con exposición a sustancias comprobadamente cancerígenas. El Gobierno detectando que hay trabajos que crean ese riesgo cancerígeno por las sustancias con las cuales se labora, a mi juicio, salvo mejor opinión, puede por Decreto Reglamentario, introducir esos elementos, decir por ejemplo, el Mercurio, el Plomo, no sé qué... generan actividades cancerígenas, luego se adiciona esta lista... enfermedades... riesgos cancerígenos, luego se adiciona esta lista con esos elementos, hay otros elementos que requieren Ley, porque esta enumeración que está en 7 numerales, es taxativa, entonces yo creo que aquí hay la posibilidad de hacer unos correctivos por Decreto y hay otros temas que necesariamente requieren Ley, por ejemplo, actividades de alto riesgo para la salud que no estén incluidas y que no haya posibilidad de incluirlas en virtud de la reglamentación de este Decreto Ley, deben ser adicionadas en la Ley, yo sugeriría mirar estas dos posibilidades, el gobierno puede rápidamente por vía Decreto, agregar lo que corresponde al numeral 4º del Decreto Ley y seguir aquí considerando cuáles actividades o una norma general, porque mientras aquí por ejemplo, hay un tema muy específico, el numeral 1º. Trabajos en minería que impliquen prestar el servicio en socavones o en subterráneos, ese es muy específico, entonces ese no le sirve para otra clase de minería, habría que incorporarla a la Ley, pero trabajos con exposición a sustancias comprobadamente cancerígenas, ese es general, ese se puede precisar con el señalamiento de las sustancias en los Decretos reglamentarios.

Yo no sé si en técnica legislativa es mejor, una norma general o una norma con mención específica, una norma con mención específica, es decir actividades relacionadas con tal elemento, mencionado ese elemento con nombre propio o decir, actividades de alto riesgo para la salud de los ciudadanos, distintas a las anteriores. Yo creo que, con un agregado al Decreto Ley de esa naturaleza, que fuera una especie de numeral 8º del Decreto Ley, que requiere Ley y que quedara una norma general, una norma general, el gobierno podría con trabajadores y empresarios vía reglamento, definir cuáles otras actividades distintas a las aquí enumeradas, son generadoras de alto riesgo para la salud.

Yo sugeriría también considerar la posibilidad, de que se agregue una norma general al Decreto Ley que se ha venido comentando, serían mis dos sugerencias, una de hacerlo por reglamento hasta donde se pueda, en virtud del numeral 4º, que refiere a sustancias cancerígenas y dos, pensar si en este Proyecto o en otro, simplemente se agrega un punto general, que sería un nuevo numeral que diga que también estarán obligados a esa cotización, empleadores y trabajadores que estén en actividades de alto riesgo para la salud, de manera general, no específica, porque eso permite que por vía reglamentaria y de acuerdo con la evolución de la ciencia, se vaya haciendo el ajuste. Gracias señor Presidente.

Presidente, honorable Senador Honorio Miguel Henríquez Pinedo:

Senador Castilla, para una acotación muy breve, la última por favor.

Honorable Senador Jesús Alberto Castilla Salazar:

Muchas gracias señor Presidente. Acogiendo también la intervención de la Senadora Nadya Blel, yo quiero recordar que Colombia por ley acogió el Convenio de Minamata, para reducir o controlar el Mercurio en la minería, porque se reconoce que el Mercurio hace daño, o sea sí hay antecedentes de reconocimiento de sustancias, esa Ley la acabamos nosotros de votar en Plenaria, acogernos al Convenio de Minamata y solamente dos cosas que creo que es necesario decir y que hacen bien, que este Proyecto siga su trámite, le hace mucho bien, una, es que la UGPP pues es la que debe actuar, pero la UGPP nos ha dicho que actúa cuando los fondos de pensiones le digan y en el caso nuestro es Colpensiones, por eso nosotros hemos hecho alusión a que Colpensiones no dice quienes no cotizan y le debería entregar esa función ya de control a la UGPP, entonces es eso, nosotros con Colpensiones.

Y segundo, yo creo en la intervención que ha dicho el Senador Uribe, que le da todo, digamos, el respaldo a lo que plantea el artículo 5º de este Proyecto de ley, es que el artículo 5º y el Parágrafo

dos de este Proyecto de ley que estamos en esta Audiencia, plantea la necesidad de actualizar cada 5 años, con criterio general y el criterio lo establece científicamente la IARC, es decir la Agencia Internacional de control del cáncer, de estudios de cáncer, estamos diciendo eso, en la medida que la IARC establezca que hay sustancias cancerígenas y unas actividades, pues cada 5 años corresponde al Gobierno hacer la actualización, entonces una norma general le quedaría muy bien, en vez de decir la minería de socavón, porque la restringe y lo que nosotros sabemos, es que hay más riesgo de enfermedad en la minería a cielo abierto, inclusive que en la de socavón, porque en la de socavón la exposición a Sílice, pero en la de cielo abierto está la Sílice y del cambio y todos los otros... entonces, habría que dejar que las minería y esa regulación es la que busca establecer esta Ley.

Y lo otro es que la facultad que da la Ley, este Proyecto de ley dice que una vez aprobado, 3 meses después se debe adoptar la guía técnica, esas son las necesidades que hoy se tienen, la guía técnica y la actualización de las actividades de exposición a alto riesgo laboral de enfermedad, entonces, teniendo en cuenta esas recomendaciones y sugerencias, nosotros vamos a buscar que este Proyecto de ley recoja los ajustes, lo presentamos a Ponencia y que la Comisión Séptima continúe con su trámite, muchas gracias señor Presidente.

Presidente, honorable Senador Honorio Miguel Henríquez Pinedo:

Gracias Senador Castilla.

Señor Secretario certifíqueme la asistencia de todos los honorables Senadores a esta Audiencia Pública programada para el día de hoy, en el marco del Proyecto de ley número 155 de 2018 y antes de ello y para cerrar ya esta Audiencia, aprovecho para informarles a los Senadores que el próximo miércoles 15, nueve (09:00 a. m.) de la mañana, tenemos la Audiencia Pública del Proyecto de ley de Etiquetado, que estaba para mañana, pero como quiera que la inmensa mayoría de nosotros no estaremos en la ciudad de Bogotá, se reprogramó para ese día y el Senador Fabián Castillo tiene una Audiencia Pública de Salud.

Señor Secretario, (intervención fuera de micrófono), ya se anunciaron los del martes. Ayer anunciamos los Proyectos para el día martes, (intervención fuera de micrófono) anúncielos Secretario no hay ningún problema.

Secretario, Doctor Jesús María España Vergara:

El Presidente de la Comisión autoriza al Secretario, anunciar para discusión y votación, todos los catorce (14) integrantes de la Comisión asistieron, señor Presidente, catorce (14) integrantes asistieron a la Sesión.

Se anuncian para discusión y votación en la Sesión que se convoca para el martes diez (10:00 a. m.) de la mañana en este Recinto:

Proyecto de ley número 35 de 2018 Senado, *“por medio de la cual se garantizan los derechos sociales de artistas musicales, se crean medidas para fomentar el talento local y cultural, y se dictan otras disposiciones”.*

El Senador Castillo estaba pendiente de definir un tema con Colpensiones.

Proyecto de ley número 193, Senado, 123 de 2017 Cámara, *“por el cual se dictan disposiciones relacionadas con la dignificación del trabajo de la población rural en Colombia y el establecimiento de un piso de protección social mínimo”.* Senador Castilla.

Proyecto de ley número 45 de 2018 Senado, *“por medio de la cual se determinan los lineamientos para la elaboración de una política pública que concilia las responsabilidades familiares con la vida laboral, y se dictan otras disposiciones”.*

Falta un Concepto de los dos que se pidieron en esta Comisión.

Proyecto de ley número 154 de 2018 Senado, *“por medio de la cual se establece la reglamentación del sistema de calificación del origen del accidente de la enfermedad, de la pérdida de capacidad laboral, su origen y su fecha de estructuración y el adecuado procedimiento de las juntas medico laborales de calificación regionales y nacional y se dictan otras disposiciones”.* Senador Castilla.

Proyecto de ley número 174 de 2018 Senado, *“por la cual se modifica la Ley 1335 del 2009”*, el que está en discusión en este momento.

Senador Pulgar, ya la Comisión Accidental de Senado, ayer rindió el informe respectivo.

Proyecto de ley número 186 de 2018 Senado, *“por medio de la cual se establecen condiciones para la protección y cuidado de la niñez”* “Ley Isaac”.

Proyecto de ley número 137 de 2018 Senado, *“por medio de la cual se otorgan un subsidio a las personas encargadas de enfermos terminales y discapacitados que necesitan cuidados permanentes”.*

Proyecto de ley número 240/2019 Senado, Presidente Uribe, el Presidente creo que autoriza desde ya al Secretario, para que quede incluido en el segundo punto del Orden del Día, Título: *“por medio del cual se crea la pensión de Garantía de subsistencia en caso de divorcio al cónyuge inocente”.*

Presidente Uribe, Proyecto del divorcio, segundo en el Orden del Día para el martes y el Orden del Día lo encabeza el Proyecto de ley

número 174, el 174 el de cigarrillo electrónico para la votación que quedó inconcluso ayer y sigue en el Orden del Día el Proyecto de ley número 240, el de la pensión al cónyuge inocente.

Proyecto de ley número 237 de 2019 Senado, “por la cual se dignifica la práctica rural (servicio social obligatorio) en Colombia para el personal de bacteriología, enfermería, medicina y odontología y se dictan otras disposiciones”.

Proyecto de ley número 158 de 2018 Senado, “por medio de la cual se establecen las organizaciones comunitarias de vivienda”.

Proyecto de ley número 200 de 2018 Senado, 006 de 2017 Cámara, “por medio se modifican la Ley 909 de 2004, el Decreto Ley 1567 de 1998 y se dictan otras disposiciones”.

Proyecto de ley número 194 de 2018 Senado, “por medio de la cual se dictan disposiciones en materia de vivienda y hábitat”.

Proyecto del Gobierno, proyecto de vivienda que ya radicaron Ponencia en el día de ayer, hoy se terminaron de recoger las firmas.

Proyecto de ley número 171 de 2018 Senado, 060 de 2017 Cámara “por medio del cual se modifica el artículo 5° de la ley 1639 de 2013, se crean otras medidas de protección a favor de las víctimas de delitos con sustancias corrosivas a la piel, y se dictan otras disposiciones”.

Proyecto de ley número 21 de 2018 Senado, “por medio de la cual modifica la Ley 181 de 1995, la Ley 1445 de 2011 y se dictan otras disposiciones”.

Senadora Laura.

Y, Senador motoa, Proyecto que se recibió ya el Informe de Ponencia, **Proyecto de ley número**

233/2019 Senado, “por medio de la cual, se racionalizan trámites en el sector salud, a través de la creación de la historia clínica electrónica única y se dictan otras disposiciones”.

Quedan así anunciados quince (15) Proyectos para el martes, nueve (09:00 a. m.) de la mañana señor Presidente.

Presidente, honorable Senador Honorio Miguel Henríquez Pinedo:

Muchas gracias señor Secretario, agotado el Orden del Día de la Sesión de hoy, se levanta y se convoca para el próximo martes, diez (10:00 a. m.) de la mañana.

Secretario, Doctor Jesús María España Vergara:

Siendo las doce cincuenta y siete (12:57 p. m.) el señor Presidente declara agotado el Orden del Día, levanta la Sesión, convocó para las diez (10:00 a. m.) de la mañana del día martes catorce (14), Proyectos; miércoles quince (15), Audiencia Pública al Proyecto de ley sobre etiquetados y Proyectos y el jueves dieciséis (16), Audiencia Pública al Proyecto de ley número 114, sobre biobancos. Gracias a todos, muy buenas tardes.

H. S. HONORIO MIGUEL HENRÍQUEZ PINEDO
PRESIDENTE
COMISIÓN SÉPTIMA SENADO

H. S. LAURA ESTER FORTICH SÁNCHEZ
VICEPRESIDENTA
COMISIÓN SÉPTIMA SENADO


JESÚS MARÍA ESPAÑA VERGARA
SECRETARIO GENERAL
COMISIÓN SÉPTIMA SENADO

A esta sesión fueron citados e invitados los siguientes Funcionarios:

CITADOS

No.	NOMBRE	CARGO	DELEGACIÓN	ASISTENCIA E INTERVENCIÓN
1	DOCTOR ALBERTO CARRASQUILLA BARRERA	MINISTRO DE HACIENDA	DOCTORA MARÍA VIRGINIA JORDÁN DIRECTORA GENERAL DE REGULACIÓN ECONÓMICA	SÍ ASISTIÓ
2	DOCTORA ALICIA VICTORIA ARANGO OLMOS	MINISTRA DE TRABAJO	ASISTE	SÍ ASISTIÓ SÍ INTERVINO
3	DOCTOR JUAN PABLO URIBE RESTREPO	MINISTRO DE SALUD Y DE LA PROTECCIÓN SOCIAL	DOCTOR PLINIO ALEJANDRO BERNAL RAMÍREZ DIRECTOR DE LA REGULACIÓN DE LA OPERACIÓN DEL ASEGURAMIENTO EN SALUD, RIESGOS LABORALES Y PENSIÓN	SÍ ASISTIÓ SÍ INTERVINO

INVITADOS

No.	NOMBRE	CARGO	DELEGACIÓN	ASISTENCIA E INTERVENCIÓN
1	DOCTOR DIÓGENES ORJUELA GARCÍA	PRESIDENTE CENTRAL UNITARIA DE TRABAJADORES-CUT		
2	DOCTOR JULIO ROBERTO GÓMEZ ESGUERRA	PRESIDENTE CONFEDERACIÓN GENERAL DEL TRABAJO (CGT)	ASISTE	SÍ ASISTIÓ SÍ INTERVINO
3	DOCTOR LUIS MIGUEL MORALES ALFONSO	PRESIDENTE CONFEDERACIÓN DE TRABAJADORES DE COLOMBIA (CTC)		
4	DOCTOR BRUCE MAC MASTER	PRESIDENTE ASOCIACIÓN NACIONAL DE EMPRESARIOS DE COLOMBIA (ANDI)	DOCTOR ALBERTO ECHAVARRÍA VICEPRESIDENTE DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA ASOCIACIÓN	SÍ ASISTIÓ SÍ INTERVINO
5	DOCTOR JUAN CAMILO NARIÑO ALCOCER	PRESIDENTE DE LA ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE MINERÍA (ACM.)	NO ASISTE SE ENCONTRARÁ EN UN CONGRESO CARTAGENA	
6	DOCTOR JHON RÍOS	SINDICATO UNIÓN DE TRABAJADORES ENFERMOS DE GENERAL MOTORS COLMOTORES. -UTEGM-	ASISTE	SÍ ASISTIÓ SÍ INTERVINO
7	DOCTOR JEHIZ CASTRILLÓN JÁCOMEZ	JUNTA DIRECTIVA SINTRAMINEROS	ASISTE	SÍ ASISTIÓ SÍ INTERVINO
8	DOCTOR RICARDO ÁLVAREZ CUBILLOS	MÉDICO CALIFICADOR DE ORIGEN DE ENFERMEDAD	ASISTE	SÍ ASISTIÓ SÍ INTERVINO
9	DOCTOR FREDY FERNÁNDEZ SARMIENTO	DIRECTOR SINTRACARBÓN	ASISTE	SÍ ASISTIÓ SÍ INTERVINO
10	DOCTOR ARMANDO ORJUELA ACUÑA	DIRECTOR SINTRAVIDRICAL		
11	CARLOS ALBERTO BAENA LÓPEZ	VICEMINISTRO DE RELACIONES LABORALES -MINTRABAJO		
12	DOCTOR ANDRÉS FELIPE URIBE MEDINA	VICEMINISTRO DE EMPLEO Y PENSIONES -MINTRABAJO		

COMISIÓN SÉPTIMA CONSTITUCIONAL
PERMANENTE DEL HONORABLE
SENADO DE LA REPÚBLICA.

Bogotá, D. C., a los quince (15) días del mes de mayo del año dos mil diecinueve (2019).- Conforme a lo dispuesto en el artículo 35 de la **Ley 5ª de 1992** y lo dispuesto en el numeral 2º, del artículo primero y el inciso quinto del artículo segundo de la **Ley 1431 de 2011**, en la presente fecha se autoriza la publicación en la **Gaceta del Congreso** de la República, del **Acta número 36** de fecha **miércoles ocho (08) de mayo de dos mil**

diecinueve (2019), correspondiente a la **trigésima sexta sesión** de la Legislatura 2018-2019.

El Secretario,



JESÚS MARÍA ESPAÑA VERGARA